# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 13 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6035

AVISO

**Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.**

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

**Capellanes de Río Gallegos, Santa Cruz y San Julián. — Reconocimiento de antigüedad.**

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914.

Visto este expediente en el qu los Capellanes de Río Gallegos, Santa Cruz y San Julián, D. José Crema, D. Valentín Maush y D. Marcos Zanchetta, nombrados por Decreto de 26 de Octubre de 1912, solicitan se les abone haberes que les corresponden desde el 1º de Marzo del mismo año a los dos primeros, y desde el 1º de Mayo al último; resultando de estas actuaciones debidamente comprobado que los referidos Capellanes han prestado servicios desde las fechas indicadas; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y la Dirección General de Territorios Nacionales,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Reconócese antigüedad del 1º de Marzo de 1912, al nombramiento de los Capellanes de Río Gallegos y Santa Cruz, D. José Crema y don Valentín Maush y del 1º de Mayo del mismo año, al de D. Marcos Zanchetta, para San Julián, todos efectuados por Decreto de 26 de Octubre de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

## Ministerio de Hacienda

**Campos Florinda R. — Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto este expediente en que doña Florinda R. Campos solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado 28 años de servicios en la Instrucción Primaria, habiendo acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez y seis pesos ($ 216 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Por lo expuesto, y reuniendo la interesada las condiciones legales que la hacen acreedora a la jubilación ordinaria,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos cinco pesos con veinte centavos ($ 205,20 m/n) moneda nacional, a Dª Florinda R. Campos, maestra de grados en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar este jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA, — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, remite para la aprobación final, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 30 de Enero último, acordando jubilación ordinaria de doscientos cinco pesos veinte centavos ($ 205,20 m/n) moneda nacional, a Dª Florinda R. Campos, maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial, y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

**Y. de Saint Jean Josefa. — Pensión**

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto este expediente en que doña Josefa Y. de Saint Jean solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derecho que invoca, así como el fallecimiento del causante D. Pablo Saint Jean.

Que según los informes producidos, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 5 al 28 de Abril de 1913, únicos con que no ha contribuído; circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con arreglo a los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497.

Que se han publicado los edictos en el Boletín Oficial, haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 87,60) moneda nacional, a Dª Josefa Y. de Saint Jean, madre del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Pablo Saint Jean.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 59 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontarse de los primeros haberes de pensión, la suma de cincuenta y seis pesos con diez y siete centavos ($ 57,17) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos por el causante. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA, — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones Civiles, eleva para su aprobación, su resolución de 30 de Enero último, acordando pensión por el término de quince años, de ochenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 87,60), a Dª Josefa Y. de Saint Jean, madre del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, D. Pablo Saint Jean,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

**Licencia**

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Oficina de Aduanas de la Contaduría General de la Nación, Julio A. Treisy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

**Márquez de Toledo Juana. — Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto este expediente en que doña Juana Márquez de Toledo, solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios, como maestra de instrucción, encontrándose imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos dos pesos con once centavos ($ 202,11) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios en las dos cátedras desempeñadas durante más de cinco años.

Que corresponde acumularse dicho sueldos como se ha acumulado siempre y sin excepción en todos los casos análogos al presente que han ocurrido, pudiendo citarse entre otros, los siguientes: Eduardo L. Eglis, Raymundo Rovert, Hortensia Galiano, Ana J. B. de Besalú. Y que en todos esos casos se han considerado siempre que en la locución «empleados del profesorado», que se encuentra en el Art. 35 de la Ley 4349, no se hacen distinción alguna respecto a los grados en que se divide la enseñanza pública, que induzca, a pesar que se refiere a profesores determinados, con exclusión de los de instrucción primaria, y desde que la acumulación es la recompensa del profesor en la proporción de la suma de sus servicios y de su contribución a la formación del fondo de la Caja, no sería justo privar de ese beneficio a los miembros del magisterio, en los pocos casos que se presentan con empleos acumulados.

Que respecto a la exigencia impuesta por el Art. 35 de la Ley 4349 según lo cual se acumularán los sueldos a condición de que por lo menos se haya sufrido durante cinco años,

el descuento del 5 % en los sueldos de las cátedras desempeñadas, se ha comprobado en este expediente que la interesada ha cumplido esa obligación.

Por lo expuesto y reuniendo la interesada las condiciones requeridas por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349; 7º, 9º y 10 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a jubilación extraordinaria,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 63 % del sueldo, o sea la suma de ciento veintisiete pesos con treinta y tres centavos (127,33) moneda nacional a Dª Juana Márquez de Toledo Profesora de Labores en las Escuelas Primarias de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar éste jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, remite para la aprobación final, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 30 de Enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintisiete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 127,33), a Dª Juana Márquez de Toledo, Profesora de Labores en las Escuelas Primarias de la Capital,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

———

## Paz Ignacio y otro — Exoneración de multas

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto el presente expediente, por el que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a consideración de este Ministerio los sumarios números 156 y 157, Sección 22, año 1913, instruidos por la misma repartición a los Sres. Ignacio Paz y Bautista Paz, respectivamente, por infracción a las leyes 3764 y 3884, y en los cuales los causantes solicitan exoneración de las multas, que las resoluciones recaídas en los citados sumarios los condena a pagar, y

Considerando:

Que el presente caso es una excepción que debe resolverse en equidad, teniendo en cuenta la humilde condición social, la numerosa familia, y la estrecha situación pecuniaria de los recurrentes, todo lo que está debidamente comprobado y documentado en autos, y atento a lo informado por la Administración del ramo y dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por razones de equidad, y con declaración expresa de que el presente caso no sienta precedente en la materia de que se trata.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, para su notificación y efectos.

ANADÓN.

———

## Perazzo Luis J. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Visto este expediente en el que don Luis J. Perazzo solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos en conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicio en la Dirección General de Correos y Telégrafos, habiendo acreditado tener 47 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n), percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por el descuento que le hubiera correspondido en el mes de Marzo de 1906, único con que no ha contribuido.

Por lo expuesto y reuniendo el interesado las condiciones requeridas por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos cincuenta centavos ($ 332,50) m/n, a don Luis J. Perazzo, empleado de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación, la suma de $ 59,16 m/n., importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que el Ministerio del Interior remite para la aprobación final, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 20 de Enero ppdo, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50) moneda nacional, a D. Luis J. Perazzo, empleado de Correos y Telégrafos,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

———

## Pita Francisco — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Visto este expediente en que don Francisco Pita solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos ochenta pesos con ochenta y tres centavos ($ 480,83) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Por lo expuesto y reuniendo el interesado las condiciones requeridas por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 456,79) moneda Nacional, a D. Fco. Pita, empleado de Correos y Telégrafos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO, — FRANCISCO L. GARCÍA, — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que el Ministerio del Interior remite para la aprobación final, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 20 de Enero último, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con setenta y nueve centavos ($ 456.79 m/n) moneda nacional, a don Francisco Pita, empleado de Correos y Telégrafos,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

———

## Rosas Fernando — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Visto este expediente en que don Fernando Rosas solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Policía de la Capital, habiendo acreditado tener 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido en el año 1913, desde el 28 de Junio al 12 de Noviembre, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto y reuniendo el interesado las condiciones requeridas por los Arts. 1º de la Ley 5143 y 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, al Agente de Policía de la Capital D. Fernando Rosas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación, la suma de $ 22.81 m/n, importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA, — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que el Ministerio del Interior remite para la aprobación final, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 20 de Enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95 m/n), a D. Fernando Rosas, Agente de Policía de la Capital,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

———

## R. de Gallegos Manuela — Pensión

Buenos Aires, Enero 30 de 1914.

Visto este expediente en que doña Manuela R. de Gallegos solicita pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Ramón Gallegos.

Que examinado el expediente agregado, se comprueba que el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derecho a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámites acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 41, 42, 43, 47, 48 y 52 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—*

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213,75) moneda nacional, a Dª Manuela R. de Gallegos.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — HILARIÓN LARGUÍA, — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA, — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de 30 de Enero último, acordando pensión por el término de 15 años de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75) moneda nacional, a doña Manuela R. de Gallegos, viuda del ex jubilado D. Ramón Gallegos.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

—

## Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Maquinista de 2ª de la Aduana del Rosario, Francisco Figini; y nómbrase en su reemplazo, a Gerónimo Salina.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

## Renuncias aceptadas

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Ministerio.— Inspección General de Rentas.— Escribiente, Enrique Demaría.

De la Aduana de la Capital. — Giros.— Escribiente, José M. Coubet, con anterioridad al 20 de Diciembre ppdo.

De la Aduana del Rosario.— Registros.— Escribiente, Rómulo Iriarte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

**Viau Francisco. — Causa fiscal**

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Francisco Viau, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 66,12 m/n) sesenta y seis pesos y doce centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcoholes, según resolución de la misma Administración de fecha 12 de Noviembre de 1913.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Escuela Industrial de Santa Fe. — Escritura de cesión de un terreno**

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914.

Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en que manifiesta que está dispuesto a escriturar a nombre del de la Nación, el terreno y edificio ocupados por la Escuela Industrial Regional de la ciudad de Santa Fe, a fin de dejar terminado el convenio establecido al efecto,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar al Director de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, Sr. Horacio Gómez, para que, en representación del Gobierno Nacional y de acuerdo con el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, proceda a llenar las formalidades necesarias y firmar la escritura de cesión de que se trata, debiendo intervenir al efecto el Escribano de Gobierno de esa Provincia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

**Ferrari Juan A. — Jubilación extraordinaria**

Buenos Aires, Enero 15 de 1914.

Visto este expediente en que don Juan A. Ferrari solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes producidos, de acuerdo con las disposiciones legales, queda justificado que el recurrente ha prestado 20 años de servicios y que se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de sesenta pesos (pesos 60,00) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, hasta Diciembre 31 de 1905 y desde Junio 28 de 1913, hasta Agosto 31 del mismo año, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto y reuniendo el interesado los requisitos exigidos por los Arts. 18 y 19 de la Ley 4349, Art. 7 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, para obtener derecho a la jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones*—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, o sea la suma de veintiocho pesos con ochenta centavos ($ 28,80) moneda nacional, a D. Juan A. Ferrari, Portero de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10 de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos, en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por D. Juan A. Ferrari, pidiendo jubilación extraordinaria; de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, o sea la suma de veintiocho pesos con ochenta centavos, (pesos 28,80) moneda nacional, a D. Juan A. Ferrari, Portero de la Escuela número 4 del Consejo Escolar 10 de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

**Otaño María Bernarda. — Jubilación ordinaria**

Buenos Aires, Enero 20 de 1914.

Visto este expediente en que doña María Bernarda Otaño solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria.

Que ha acreditado tener más de 45 años de edad.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (pesos 233.33) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 5143 y artículo 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

*La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones*—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiún pesos con sesenta y seis centavos ($ 221.66) moneda nacional, a Da. María Bernarda Otaño, Maestra de Instrucción Primaria en las Escuelas de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por Da. María Bernarda Otaño pidiendo jubilación; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos veintiún pesos con sesenta y seis centavos ($ 221.66) moneda nacional, a Da. María Bernarda Otaño, Maestra de Instrucción Primaria en las Escuelas de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

## Ministerio de Agricultura

**Dirección General de Ganadería. — Autorización para adquirir una embarcación.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería solicita se le autorice para adquirir una embarcación destinada a los trabajos de piscicultura que realiza la respectiva oficina de su dependencia, y acompaña al efecto varios presupuestos obtenidos de casas del ramo en el extranjero, y

Considerando:

Que siendo más ventajosa la propuesta presentada por la casa Marcel Boyé de la Teste Buch, Departamento de Gironde, Francia, a ella corresponde adjudicarle la provisión de la embarcación mencionada.

Que tratándose de material cuya adquisición debe hacerse en el extranjero, y de conformidad con lo establecido por el Art. 33, Inciso 6 de la Ley de Contabilidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ganadería para adquirir directamente de la casa Marcel Boyé, de la Teste de Buch, Departamento de Gironde, Francia, la embarcación a que se refiere este expediente, destinada a la Oficina de Piscicultura de la citada Repartición, quedando ésta facultada para invertir con el objeto indicado hasta la suma de siete mil quinientos francos (Fs. 7.500), o su equivalente en moneda nacional.

Art. 2º El gasto que importa la adquisición autorizada por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, Item 23 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ.

**Dirección General de Inmigración. — Provisión de carbón de piedra y coke al Hotel de Inmigrantes.**

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Inmigración eleva el resultado obtenido en la licitación pública verificada por la misma Repartición, de acuerdo con la Resolución de fecha 3 de Octubre ppdo., para la provisión de carbón de piedra y de coke al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1914, y

Considerando:

Que a dicho acto se han presentado dos proponentes llenando los requisitos del pliego de bases y condiciones formulado al efecto, y resultando más ventajosa la propuesta presentada por la casa Roma y Cía., a ella corresponde adjudicar dicha provisión.

Atento lo informado por la Dirección General de Inmigración y por la Contaduría General de la Nación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Inmigración con fecha 17 de Noviembre ppdo., para la provisión de carbón de piedra y de coke al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1914, y acéptase la propuesta presentada por la casa Roma y Cía.

Art. 2º Vuelva a la expresada Dirección General para que devuelva la boleta del depósito efectuado por el proponente cuya propuesta no ha sido aceptada; formule contrato con la casa Roma y Cía., y lo eleve al Ministerio de Agricultura para su aprobación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ.

**Dirección General de Ganadería. — Construcción de una pileta de natación en el Bañadero Oficial de Ganado de General Campos.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Ganadería solicita se le autorice para proceder a la construcción de una pileta de natación en el Bañadero Oficial de Ganado de General Campos (Provincia de Entre Ríos), y

Considerando:

Que de lo informado por la expresada Dirección General resulta evidente la necesidad de que la construcción proyectada sea llevada a cabo sin pérdida de tiempo, en vista de que la demora en su realización, dada las malas condiciones en que se encuentra el citado Bañadero, daría lugar a la suspensión de sus funciones, originando perjuicios de consideración, por cuya circunstancia puede prescindirse de la licitación pública, de conformidad con lo establecido por el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ganadería para proceder a la construcción de una pileta de natación en el Bañadero Oficial de Ganado de General Campos (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo con el presupuesto presentado por el Sr. José L. Detti, que asciende a la suma de un mil ochocientos noventa pesos moneda nacional ($ 1 890 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la expresada Dirección General, a sus efectos.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ.

**Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia. — Se insiste en el cumplimiento de una orden de pago.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la orden de pago de fecha 18 de Noviembre ppdo., por la suma de pesos 500.000 moneda nacional expedida a favor de la Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, con destino a gastos de explotación; y atentas las consideraciones expresadas en la nota adjunta del Ministerio de Agricultura,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de la orden de pago a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc., y, a sus

efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

PLAZA. — ADOLFO MUGICA. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — CARLOS IBARGUREN. — G. VÉLEZ.

---

### Pagola Ramón. — Venta

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Ramón Pagola el lote pastoril número 136, de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro, por cuanto es fiscal, libre de adjudicación y no existen otros pedidos por ese lote,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Ramón Pagola, por el precio y condiciones vigentes, el lote pastoril Nº 136, de la colonia Catriel, en el Territorio del Río Negro; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

---

### Quiroga Marcelo R. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Marcelo R. Quiroga solicita título de propiedad del lote Nº 49, sección D, de la colonia «La Argentina», en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario, de conformidad con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Marcelo R. Quiroga, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad del lote Nº 49, sección D, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Rebollo Pedro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Pedro Rebollo solicita título de propiedad del lote Nº 45, de la colonia Sierra San José, en el Territorio de Misiones, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro Rebollo, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 45, de la colonia Sierra San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

### Rebollo Celestino P. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Celestino Pedro Rebollo solicita título de propiedad del lote Nº 48 de la colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Celestino Pedro Rebollo, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 48 de la colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Rebollo Celestino P. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Celestino Pedro Rebollo solicita título de propiedad del lote Nº 47 de la colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Celestino Pedro Rebollo, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 47, de la colonia Sierra de San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Renuncia aceptada

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Atenta la renuncia presentada por el Dr. Angel Gallardo del cargo de miembro de la Comisión especial encargada de la redacción de la Flora Argentina, creada por Decreto de fecha 11 de Marzo de 1913,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Angel Gallardo del cargo de miembro de la Comisión especial encargada de la redacción de la Flora Argentina, creada por Decreto de fecha 11 de Marzo de 1913, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Sucesión de D. José Girardi. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. José Girardi solicita título de propiedad de los lotes Nos. 296 y 297, de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de los cuales era concesionario el causante, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. José Girardi, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 296 y 297, de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Stasiuk Constantino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Constantino Stasiuk solicita título de propiedad de las fracciones C, de la chacra Nº 112, y D, de la Nº 113, ambas del Ensanche Sud de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Constantino Stasiuk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, de la chacra Nº 112, y D, de la Nº 113, ambas del ensanche Sud de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Valenciano Antonio. — Concesión de un solar

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación del solar letra A, de la manzana Nº 16, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, se realizó el día 3 del corriente mes, de conformidad con las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1911 y con sujeción a las formalidades prescriptas por Resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado el solar de la referencia por el precio de la base al Sr. Antonio Valenciano, por no haber concurrido a dicho acto ningún otro solicitante, correspondiendo, en consecuencia, aprobarlo y reconocer al mencionado señor como concesionario del mismo; por esto, y atento lo informado por al Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias para la adjudicación del solar letra A, de la manzana Nº 16, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, el que queda concedido al señor Antonio Valenciano; y vuelva este expediente a la Dirección General citada, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Vidal Ricardo G. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que D. Ricardo G. Vidal, concesionario de la legua letra b, del lote número 42, sección DI, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, no ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905 que rigen su venta, correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto esa adjudicación y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas, la venta acordada a D. Ricardo G. Vidal por Decreto de fecha 27 de Enero de 1910, de la legua letra b, del lote Nº 42, sección DI, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, la que queda ofrecida por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

---

### Wannesson Alberto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Alberto Wannesson solicita título de propiedad del lote 190 de la colonia Pastoril, del Territorio del Chaco, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Alberto Wannesson las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Alberto Wannesson, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote 190 de la colonia Pastoril, del citado territorio; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

El día 11 de Febrero de 1914

Acha Nº 2325 — m. 8.66 x 25.98, pesos 12.100 Edif.

Acoyte Nº 6 al 26 esq. Rivadavia Nº 5001 al 11 — m. 12.53 x 23.90, pesos 51.632,10 Edif.

Aguapey Nº 2153 — m. 8.66 x 51.96, pesos 6.000 Edif.

Arismendi entre Torrent y Bella Vista — lote 14 manz. A — m. 8.66 x 20.90 y 24.04, pesos 1.998.

Arismendi entre Torrent y Bella Vista — lote 15 manz. A — m. 8.66 x 17.80 y 20.90, pesos 1.798,00.

Arguíbel entre Santa Fe y Paraguay — lote 9 m. 8.66 x 55.89, pesos 26.000,

Basualdo entre Areco y Chascomús — lote 2 manz. 8 — m. 9.52 x 42.51, pesos 2.355,32.

Boedo Nº 1193 y 97 esq. Constitución — m. 8.66 x 18,61, pesos 27.000 Edif.

Cangallo Nº 3615 — m. 8.66 x 43.30, pesos 30.000 Edif.

Colombres Nº 549 — m. 8.66 x 29.44, pesos 26.000 Edif.

Constitución Nº 3402 esq. Liniers — m. 8.66 x 12.99, pesos 20.000 Edif,

Constituyentes entre Quiróz y pasage Particular — lote 10 manz. B — m. 8.66 x 39.52 y 37.16; lote 9 manz. B — m. 8.66 x 32.90 y 39.52, todo en pesos 10.515,05.

Delgado entre Zabala y Gregoria Pérez — lote 19 manz. D — m. 8.66 x 22.98 y 20.32, pesos 5.500.

Elizalde entre Luro y 24 de Noviembre — lote 10 manz. R — m. 8.66 x 34.57, pesos 3.710,70, (en 60 mensualidades).

Elizalde entre Luro y Avenida San Martín — lote 18 manz. M — metros cs. 138.15, pesos 3.874,72, (en 60 mensualidades).

Esperanza entre Indio y Miranda — lote 8 manz. 48 — 7,79 x 45,77 pesos 3.200.

Estados Unidos Nº 4338 — m. 8,66 x 25,44 pesos 18.000 Edif.

Estados Nº 3933 y 40 — lote 3 manz. E — m. 8,85 x 35,30 y 34,22 pesos 19.000 Edif.

Ferrari Nº 235 — m. 9,00 x 21,90 pesos 15.000 Edif.

Fitz Roy entre Muñecas y Murillo — lote 80 manz. 6 — m. 8,66 x 27,68 pesos 3.000.

Freyre Nº 431 — m. 8,65 x 35,51 pesos 14.200 Edif.

Goya entre Gaona y Morón — lote 7 manz. 3 — m. 8,66 x 45,66 pesos 96.069,15.

Goya entre Gaona y Morón — lote 6 manz. 3 — m. 8,66 x 45,65 pesos 6.069,01.

Hidalgo entre Arengreen y Canalejas — lote 6 manz. N — mts. cs. 191,85 pesos 4.540,68.

Jonte entre Boyacá y Sahores — lote 22 manz. K — m. 8,66 x 22,07 y 18,63 pesos 2.585. (en 60 mensualidades).

Jonte esquina Terrero — lote 16 manz. A — mts. cs. 300,49; y lote 17 manz. A — mts. cs. 237,97 todo en pesos 12.919,86.

Junta entre Quirno y Lafuente — lote 11 manz. P — m. 8,66 x 13.80 y 12,72 pesos 918,60.

Lerrea Nº 886 — m. 8,29 x 17,32 pesos 55.000 Edif.

Llerena Nº 2440 — m. 8,65 x 19,80 pesos 7.200 Edif.

Llerena Nº 2417 — mide en los costados 8,65 x 10,16 — 27,71 y 22,39 pesos 7.550 Edif.

Montes de Oca Nº 1613 — m. 8,66 x 43,29 pesos 70.000 Edif.

Monte Dinero entre Añasco y Sanabria — lote 8 manz. 11 — m. 8,66 x 44.04 pesos 3.203,55.

Mozart entre Areco y Tapalqué — lote 31 manz. C — m. 8,66 x 25,98 pesos 3.000.

Paramaribo entre Espinosa y Avenida San Martín — lote 35 manz. Y — m. 8,66 x 58.05 y lote 35 manz. Y — m. 10,39 x 65.67, todo en pesos 12.242.10.

Patrón entre Larrázabal y Pierres — lote 10 manz. D — m. 8.55 x 21.65, pesos 1.125.

Pida entre Santander y Avelino Díaz — lote 3 manz. D — m. 8.55 x 35.89, pesos 5.980,80.

San Blas entre Sánchez y Terrero — lote 6 manz. K — m. 8.66 x 40.00, pesos 1.000.

Serrano Nº 368 — m. 8,66 x 37.23, pesos 4.000 Edif. (1/18 avas partes indivisas).

Superí entre Ramallo y Correa — lote 27 manz. 85 — m. 8.55 x 24.32, pesos 1.718.

Talcahuano Nº 1057 — m. 10.77 x 49.90, pesos 155,000 Edif.

Terrada esquina Marcos Sastre — lotes 11 y 12 manz. 6 — mide en los costados 22.79 — 25,53 — 23.80 y 25.49, pesos 4.980,80.

Terrada Nº 1751 — m. 8,00 x 33.20, pesos 5.800 Edif.

—

Gobernaciones

Pampa Central

Sección I — fracc. C parte de los lotes 2 y 3 — H. 597, A. 25, C. 31, pesos 131.395,68, (con lo en él existente).

Chubut

Colonia Chubut — chacra 227 — H. 100, pesos 8,000.

Santa Cruz

Sección VIII — fracc. A lotes 19, 20 y parte del 18, 21, 22 y 23; y Sección XIV — fracc. B lotes 24 y 25 (parte) H. 40,000, pesos 240.000. (mitad indivisa).

Resumen

Capital fincas 45, en pesos 670.992,44.
Gobernaciones 3 en pesos 379.395,68.
Total fincas 48, en pesos 1.050,388,12.

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECONSULADO DE ALEMANIA EN SALTA

En la fecha se ha autorizado al señor Juan Gottlin, para que ejerza las funciones de gerente provisorio del Viceconsulado de Alemania en Salta, en reemplazo del señor Guillermo Augspurg, que ha sido relevado del cargo por su Gobierno. — Secretaría de Relaciones Exteriores. — Febrero 11 de 1914.

### Ministerio de Agricultura

Ministerio de Agricultura — Dirección de Patentes y Marcas

—

Patentes concedidas, transferidas, denegadas y desistidas durante el mes de Enero de 1914.

10818. — Dispositivo para facilitar el empleo de marmitas o grandes ollas en cocinas. — Antime Motteau. — Por 10 años. — Enero 5 de 1914.

10819. — Aparatos con almohadillas para estampar sellos de bronce y de goma en colores. — Angel y Ricardo Raveca. — Por 5 años. — Enero 5 de 1914.

10820. — Mejoras en caminos y procedimientos y composiciones para hacerlos. — Edward Alfred Paterson.— Por 10 años. — Enero 5 de 1914. — Rev. Pat. Canadá.

10821. — Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas para hacer cigarrillos. — American Machine Foundry Co. — Por 10 años. — Enero 5 de 1914.

10822. — Una nueva herramienta para alumbrado con pieza suplementaria. —Harry Watson. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10823. — Una preparación destinada a eliminar las incrustaciones que producen las aguas. — Razón Social Rubert y Cía. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914. — Rev. Pat. Española.

10824. — Mejoras en violines. — Juan F. Fraguglia. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10825. — Procedimiento para obtener eléctricamente un depósito de metal. — Slaughter y Cía., Ltd. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914. — Rev. Pat. Belga.

10826. — Método y aparatos perfeccionados para registrar el uso de discos fonográficos y planchas de músicas mecánicas. — Ywaa Schnurkin. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914. — Rev. Pat. Inglesa.

10827. — Nuevo aparato secador de caseína y substancias similares. — Abel Nordstrom y Carlos A. Oberg. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10828.—Mejoras en y relacionadas con hornos para la producción directa de hierro y acero de minerales de hierro. — William Spirs Simpson y Howard Oñatt. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914. — Rev. Pat. Inglesa.

10829. — Procedimiento y disposiciones permitiendo la impresión por medio de tinta y colores que secan rápidamente. — Jean Carrelet y Laurent Dick de Lonlay. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10830. — Mejoras en el mecanismo de lanzamiento para máquinas de combustión interna apropiadas para automóviles y vehículos similares. — George Arthur Bishop. — Por 5 años. —Enero 10 de 1914.

10831. — Perfeccionamientos en la marcha de los motores, de combustión interna o de explosión. — George Edward Heyl y Thomas Thorne Baker. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10832. — Mejoras en culatas de cilindros para motores de combustión interna. — Knut Jonas Elias Hesselman. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10833. — Máquina percutora de combustión interna. — Lewis Laurence Scott. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914. —Rev. Pat. Canadá.

10834. — Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en lámparas incandescentes. — General Electric Company, cesionaria de Elliot Quincy Adams.— Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10835. — Un aparato mejorado para controlar el prendimiento y extinción de las lámparas a gas. — Arthur George Kent. — Johnston. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10836. — Aplicación de nuevos perfiles de hierro laminado en la construcción de puertas, ventanas metálicas. — Luis A. Questa. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10837. — Excavadora vertical. — Tomás Gosetti. — Por 9 años. — Enero 10 de 1914. — Adicional a la 9918.

10838. — Nueva prensa hidráulica para la fabricación de bovedilla especialmente de la morterosa base de cemento portland. — Angel Galli. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10839. — Nuevo sistema de construir columnas de cemento armado. — Oscar Kropff. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10840. — Método perfeccionado para desecar líquidos. — Wharton Byrd Mc. Laughlin. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914.

10841. — Una cubierta mejorada para neumáticos y método para fabricarla. John Thomas Johnson y Frederick George Mason. — Por 10 años. — Enero 10 de 1914. — Rev. Pat. Australiana.

10842. — Medios para la tracción mecánica de arados y otros implementos de cultivo. — Luigi Tumiati. — Por 5 años. — Enero 10 de 1914.

10843. — Cosechadora de maíz. — Francisco Lorusso. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10844. — Mejoras en aparatos para trasplantar plantas. — Julio L. Montaron. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10845. — Producto para combatir la diaspis pentágona. — Francisco Coll Arigós. — Por 10 años. Enero 15 de 1914.

10846. — Mejoras introducidas en cierres de seguridad para depósitos o tanques de inflamables. — César Scholl. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10847. — Mejoras en instrucciones para la carga y descarga de mercancías. — Alexandre Vanderveide. — Por 10 años. — Revalidación Belga. — Enero 15 de 1914.

10848. — Máquina perforadora perfeccionada para pozos surgentes y semisurgentes. — Angel C. Bellomo y Camilo Giansone. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10849. — Arrancador automático. — Roberto Ziegler. — Por 5 años.—Enero 15 de 1914.

10850. — Un dispositivo para la preparación de material de construcción. — Emil Maier. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10851. — Mejoras en la construcción de paredes y tabiques económicos. — Arturo Fanfani. — Por 5 años. — Enero 15 de 1914.

10852. — Armazón portátil para secadero de mosaicos. — Quadri y Picareau. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10853. — Cambio de vías para tranvías. — Adolfo Wikilson. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10854. — Nueva suspensión elástica para vehículos de toda especie. — José Antonelli. — Por 5 años. — Enero 15 de 1914.

10855. — Candelero de pinzote para piezas de artillería montadas sobre ruedas. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 Años. — Enero 15 de 1914.

10856. — Cureña de pinzote para piezas de artillería montadas sobre ruedas. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914. — Adicional a la 10855.

10857.— Cureña de ruedas con arado. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10858. — Dispositivo de puntería para piezas de artillería montadas sobre ruedas. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10859. — Cartucho de iluminación para proyectiles. — Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10860. — Cuerpo de iluminación para proyectiles de iluminación.—Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10861. — Mejoras en cerraduras para puertas. — Herman Sevirin. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10862. — Procedimiento y aparatos perfeccionados para el tratamiento de vinos espumosos y bebidas gaseosas. — Por 5 años. — Enero 15 de 1914.

10863. — Pintura destinada a ser aplicada en superficies destinadas a reproducciones cinematográficas y similares. — Orestes Giusti y Victorio Giuliani. — Por 5 años. — Enero 15 de 1914.

10864. — Envase metálico sin soldadura en las costuras. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10865. — Nuevo aparato higiénico automático para el lavado de vasos y similares. — Lorenzo Canneva. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10866. — Sistema de entaponamiento mecánico perfeccionado. — Robert Meise Benoit Aaronson. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10867. — Un nuevo borrador de pizarra. — Aquiles Armanino. — Por 10 años. — Enero 15 de 1914.

10868. — Aparato pulverizador para líquido langosticida. — Emilio Cortes y Alfonso Vedrell. — Por 10 años. — Enero 20 de 1914.

10869. — Trilladora automotora con embocador automático. — Jorge Ipiea Sede. — Por 10 años. — Enero 20 de 1914.

10870. — Acarreador plegadizo horizontal para la alimentación de trilladoras. — Juan B. Istilart. — Por 10 años. —Enero 20 de 1914.

10871. — Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en buques aéreos. — Herman Leinwebel. — Por 10 años. — Enero 20 de 1914.

10872. — Grúa giratoria con contrapesos compensadores.—Richard Kimmey. — Por 10 años. — Enero 20 de 1914.

10873. — Procedimiento y aparato para la extracción de jugo de la caña de azúcar u otras plantas similares.— fabrik) Hochdorf. — Por 10 años. — Enero 20 de 1914.

10874. — Una máquina de sistema perfeccionado para la fabricación de tubos y cañerías hechos de materiales plásticos. — Frey y Cie. (Maschinenfabrik) Hochdorf. — —or 10 años. — Enero 20 de 1914.

10875 — Dispositivos de desembrague para máquinas cosechadoras y segadoras. — Hermán Queguer. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10876 — Mejoras introducidas en navajas de afeitar. — Victorino Ordóñez. —Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10877 — Mejoras en cajas para cerillas fosfóricas. Victorino Ordóñez. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10878 — Mejoras introducidas en tacos para billar. — Victorino Ordóñez. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10879 — Nuevo método para consolidar médanos mediante la plantación de álamos. — Alejandro Miroli. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10880 — Mejoras en aparatos para la

composición y fundición de tipos de imprenta. — Hardman Arthur Earle y Percy Walter Druitt. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10881 — Máquina para componer con barras matrices guiadas por hilos. — Tnipograph G. m. B. H. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10882 — Antena destinada a los postes radiotelegráficos provistos de alternadores a alta frecuencia. — Emile Girardeau. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10883 — Dispositivo de instalación de postes de telegrafía sin hilos sobre aeroplanos. — Lucien Rouszet.

10884 — Mejoras en o relativas a aparatos para producir oscilaciones eléctricas adaptadas a comunicaciones de telegrafía sin hilos y otros objetos.— William Dubilier. — Por 10 años. Enero 20 de 1914. — Rev. Pat. Inglesa.

10885 — Travesaños para ferrocarriles en concreto de cemento acanalado, reforzado y de armaduras especiales.— Paul Habay. — Por 10 años. — Revalidación Brasilera. Enero 20 de 1914.

10886 — Perfeccionamientos en eyectores para aparatos de frenos al vacio. —Harry E. Gresnam. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10887 — Dispositivo destinado a afianzar las compuertas de descarga de los vagones que descargan automáticamente. —Fried Krupp Aktiengesellschaft. —Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10888 — Descargador automático.— Fried Krupp Aktiengesellschaft. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10889 — Bisagra perfeccionada y método para fabricarla. — Gustav Weber. —Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10890. — Mejoras en bisagras a resorte. — Francisco Castelli. — Por 8 años. Enero 20 de 1914. — Adicional a la 9316.

10891 — Nuevo tipo de falleba o pasador. — Tardioli y Acerbo. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10892 — Un nuevo tipo de vitraux. — Wolff Godfrid. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10893 — Mejoras en bidets. — Juan y José Drysdale y Cía. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10894 — Mingitoria a hélice a lavaje rápido y automático. — Salvatore Danielli. — Por 5 años. Enero 20 de 1914.

10895 — Mejoras en o referentes a retretes-estufa e incineradores. — Anthony Chikanceff. — Por 10 años. — Enero 20 de 1914. — Revalidación Norte Americana.

10896 — Mecanismo para retener mechas textiles y entregarlas a los cilindros estiradores. — Fernando Casablanca. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10897 — Prendedor para sombreros de señoras. — Juan Carlos Guarderes. —Por 5 años. Enero 20 de 1914.

10898 — Cartera de señora cuya boquilla queda mantenida cerrada por una abrazadera o manija de resorte. — Friedrich Widmann. — Por 5 años. Enero 20 de 1914.

10899 — Una nueva silla desmontable. — Lindwdell, Schreyer y Cía. — Por 10 años. Enero 20 de 1914.

10900 — Nuevo abre-latas. — Societe Anonime des Etablissements Arsene Saupiquet. — Por 5 años. Enero 20 de 1914.

10901 — Dispositivo para transformar instantaneamente en billar toda superficie plana. — Julián Nicolás. — Por 10 años. Enero 2 de 1914.

10902 — Mejoras en ruedas para automóviles. — José Greppi. — Por 10 años. Enero 29 de 1914.

10903 — Procedimientos para extraer los bajos productos toda la materia sacarosa posible hasta su agotamiento relativamente completo. — Elisa Chrestia, Vda. de Gastón Lassavé. — Por 10 años. Enero 29 de 1914.

10904 — Hidrodepulpador de cereales, granos, frutas, etc., y tratamiento previo de estas últimas para apropiarlas a su destino industrial. — James Charles Adrien Pointe. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10905 — Una nueva sal en bloques o piedras que contiene ingredientes para tonificar y engordar animales. — Almeida Baptista y Compañía. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10906 — Mejoras en máquinas para limpiar entrañas. — Aksel Olsen. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10907 — Acarreador para trilladoras. —José Porcjietto. — Por 10 años. — Enero 30 de 1914.

10908 — Mejoras en y relativas a autopianos e instrumentos análogos. — Clarence E. Lión, Arthur E. Towner. —Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10909 — Un marco porta placas para chassis fotográficos adaptable a cualquier tamaño de placas. — Wielhelm Decke. — Por 5 años. Enero 30 de 1914.

10910 — Un procedimiento perfeccionado para la producción de óxidos metálicos voluminosos ligeros especialmente adecuados para reacciones catalíticas. —Fred Bedford y Ernst Edmann. — Por 10 años. Enero 30 de 1914. — Rev. Pat. Alemana.

10911 — Compresor de aire — Justus Royal Kinney. — Por 10 años. Enero 30 de 1914. Rev. Pat. Norteamericana.

10912 — Un procedimiento perfeccionado y su instalación de aparatos correspondientes para el aprovechamiento de la turba. — Wetcarbozing Ltd., cesionaria de Nils Testrupp y Thomas Rigby. — Por 10 años. — Enero 30 de 1914. Rev. Pat. Inglesa.

10913 — Mejoras en o relativas a bombas centrífugas — Eigil Aage Hansen. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10914 — Mejoras en o relacionadas con bombas, motores, o aparatos similares. — Robert Falkland, Carey y Andrew Alexander Todd. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10915 — Calentamiento de calderas de tubos verticales en haces o similares. Theodor Sauer, cesionario de Nicolás Sauer. — Por 10 años. Enero 30 de 1914. Rev. Pat. Austriaca.

10916 — Aparato automático para la arrancada de los motores de explosión o de otra clase. — Eugenio Cantono. —Por 10 años. Enero 30 de 1914. — Rev. Pat. Belga.

10917 — Método para la producción de un vapor combustible — Alexander Thomas Porter. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

10918 — Transformador de energía eléctrica que funciona como aparato de seguridad. — Riccardo Arnó. — Por 10 años. Enero 30 de 1914.

Transferidas

Nº 8647. — Eugenio Rall, a Schwartz y Roch. — Enero 9 de 1914.

Nº 10336. — Allan Stevenson, a Núñez y Gibaja y Allan Stevenson. — Enero 9 de 1914.

Nº 7016. — Stanton Green y Cía., a Jorge Giles Stanton. — Enero 25 de 1914.

Denegadas y desistidas

1530 — Construcción y equipo de dirección para barcos submarinos, a Electric Boat Company, cesionaria de L. Y. Spear y H. E. Griennaber, a Enero 10 de 1914.

1531 — Mejoras en y referentes al enriamiento de paja de lino. — Oswald Silverrad y The Fibre Corporation Limited. — Enero 10 de 1914.

1532 — Mejoras en los revertimientos de la riveras de los ríos, canales, terraplenes para ferrocarriles y sus similares. —Henry Bourquin Henry Bourquin. — Enero 10 de 1914.

1533 — Mejoras en mosquiteros. — Vigano y Sajani. — Enero 20 de 1914. Denegada.

1534 — Mejoras en damajuanas. — Herman Herman Gaden. — Enero 22 de 1914. — Denegada.

1535 — Nuevo medio de publicidad por medio de figuritas de indicaciones de premios. — Portalis y Cía. — Enero 22 de 1914. — Denegada.

1536 — Nuevo sistema de señales para animales. — Eliseo Víctor Segura. —Enero 26 de 1914. — Denegada.

1537 — Máquina generadora de fuerza motriz. — Juan Motti. — Enero 29 de 1914.

1538 — Mejoras en sombreros, — Otto Bruun. — Enero 29 de 1914.

1539 — Mejoras en hevillas. — Oscar Brandit. — Enero 29 de 1914.

1540 — Nuevo balde aséptico para basuras. — Enrique Fynn. — Enero 29 de 1914.

1541 — Un nuevo procedimiento para separar cobre de otros metales. — Enero 29 de 1914.

1542 — Aparato para la depuración biológica de las materias cloacales y similares. — Jean Joseph Etienne Douzal. — Enero 29 de 1914.

1543 — Máquina amasadora de pasta de pan. — Pedro Imbers y Amat. — Enero 29 de 1914.

1544 — Dispositivo transportador de botellas y análogos. — Adoue Glauda Co. — Enero 29 de 1914.

1545 — Un sistema perfeccionado de manijas a fin de facilitar su mejor y más exacta colocación en cerraduras para puertas. — Alejandro Kinzly. — Enero 29 de 1914. — *José Antonio Velar*, comisario. — *Edmundo Seuret*, secreatrio.

---

# 1ª Parte

# Boletín Militar

Nº 3776

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.

NOMBRANDO UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN.—APROBANDO LAS LISTAS DE PROPUESTAS FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS MILITARES.—AUTORIZANDO AL COMANDO DE LA 1a REGIÓN PARA EFECTUAR UN VIAJE DE ESTADO MAYOR.—REASUNCIÓN DEL CARGO DE JEFE GABINETE MILITAR.—OTORGANDO EL TÍTULO DE AVIADOR A UN OFICIAL.—PASE.—ALTA.—LCENCIAS Y PRÓRROGA DE LICENCIA.—MODIFICACIÓN DE NOMBRE.

Nombrando una Comisión para el estudio del Presupuesto General de la Administración:

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.—Siendo conveniente proceder sin demora al estudio del Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la Administración y determinar el plan que haya de adoptarse para formularlo, a fin de que pueda ser presentado tan luego como empiecen las sesiones del Honorable Congreso,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Subsecretario de Hacienda, D. F. Agustín Pinedo, al Señor Emilio Hansen y al Inspector General de Rentas Dr. Ernesto Weigel Muñoz, para que procedan a efectuar el estudio mencionado, sobre la base del Presupuesto vigente, y de las economías y modificaciones que puedan introducirse para el mejor servicio público.
Actuará como Secretario de esta Comisión el Jefe de la Dirección Finanzas y Presupuesto del Ministerio, D. Luis A. Folle

Art. 2º Todas las Reparticiones y Oficinas de la Administración facilitarán a la Comisión los datos que solicitare, para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3º El estudio de la refencia deberá quedar terminado antes del 30 de Abril próximo.—PLAZA.—LORENZO ANADÓN.

---

Aprobando las listas de propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1014.—Vistas las prececentes listas de propuestas que comprenden a los Subtenientes, Tenientes, Tenientes 1os, Capitanes, Mayores, y Tenientes Coroneles de la Sanidad del Ejército en condiciones de ascenso, por elección y por antigüedad, formulada por el Tribunal de Clasificaciones de Servicios Militares,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las citadas listas de propuestas, formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, que regirán durante el año 1914 para el ascenso de los Subtenientes, Tenientes, Tenientes 1os, Capitanes, Mayores y Tenientes Coroneles de la Sanidad del Ejército, salvo las atribuciones que la Ley correspondiente acuerda al Poder Ejecutivo.

Art. 2º.—Publíquese, etc.— PLAZA.— G. VÉLEZ

---

Autorizando al Comando de la 1a Región para efectuar un viaje de Estado Mayor:

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914 —Visto la presente nota del Comando de la 1a Región Militar,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Autorízase al Comando de la 1a Región Militar para efectuar un viaje de Estado Mayor, conjuntamente con un viaje de estudio, en territorio de la 2a Región de acuerdo con las hipótesis respectivas

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Reasunción del cargo de Jefe del Gabinete Militar:

Capital Federal, Febrero 9 de 1914.— Habiendo regresado a la Capital Federal, el Jefe titular del Gabinete Militar,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Hágase cargo de su puesto de Jefe del Gabinete Militar, el Señor General de Brigada D. Tomás Vallée.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

---

Otorgando el título de Aviador a un Oficial:

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.—Atento la nota que antecede (E 1989), por la que la Escuela de Aviación Militar comunica que el Teniente D. Baldomero Biedma, ha llenado todos los requisitos para optar al título de Aviador Militar, según lo dispuesto por el artículo 36 de la Reglamentación aprobada por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1912 (B. M. 703) y la Resolución de fecha 2 de Agosto de 1913 (B. M. 3623),

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º.—Otórgase el título de Aviador Militar al Teniente D. Baldomero Biedma, por haber satisfecho las pruebas teóricas y prácticas exigidas por la Reglamentación respectiva.

Art. 2º—La Escuela de Aviación Militar extenderá el diploma correspondiente para serle entregado al interesado por la Secretaría del Ministerio de Guerra, juntamente con el emblema a que se refiere el artículo 2º del Decreto de fecha 7 de Nobiembre de 1913 (B. M. 778).

Art. 3º—Tómese nota en el legajo personal del causante, comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—G VÉLEZ.

---

Pase:

Capital Federal, Febrero 7 de 1914.

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento de «Granaderos a Caballo», el Teniente D. Remo de las Heras, del Regimiento Nº 9 de Caballería.

2º Publíquese en el B. M y archívese. —VÉLEZ.

---

Alta:

Capital Federal, Febrero 5 de 1914.— Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y encontrándose el causante comprendido en las Leyes, 4707 4202 y 2377; y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º—Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo al Doctor en Medecina D. Manuel Agusto Rodríguez.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G VÉLEZ.

---

Licencia y prórroga de licencia:

Capital Federal, Febrero 4 de 1914.— Vista la presedente solicitud, sus fundamentos y el informe de su elevación,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese licencia por treinta días, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay al Farmacéutico, Capitán de Sanidad, D. Joaquín J. Coll, adscripto la Farmacia de la Guarnición de esta Capital.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

---

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. Vista la solicitud que antecede (P 1913) y de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Escuela de Tiro,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese licencia para para traslarse a Alemania, desde el 1º de Junio hasta el 36 de Septiembre próximo, al Profesor de Tiro de Artillería de la Escuela de Tiro, Mayor honorario D. Alfredo W. Poten.

Art. 2º—Durante el tiempo de la licencia que se acuerda, el causante sólo tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes al próximo mes de Junio.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1914.— Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º—Prorróngase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, el Teniente Coronel retirado D. Martín G. de San Martín.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese. — PLAZA.—G. VÉLEZ.

———

Modificación de nombre:

Capital Federal, Febrero 7 de 1914.— Vista la solicitud que antecede y atento las constancias del legajo personal del causante,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Autorízase al Señor Coronel retirado D. Felipe Goulú, a firmar en lo sucesivo Felipe F. Goulú.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

———

# 1ª PARTE

# Boletín Militar

———

Nº. 3777

Buenos Aires, Febrero 10 de 1914

AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO DEL CUARTEL QUE SE CONSTRUYE EN SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.— REASUNCIÓN DE CARGO.— RETIRO. — APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA.—LICENCIAS. — MATRIMONIOS. —EDICTO.

Autorizando la ejecución de obras de saneamiento del Cuartel que se construye en San Nicolás de los Arroyos:

Capital Federal, Enero 31 de 1914.— Visto el presente expediente relativo a las obras de saneamiento para el Cuartel que se construye en San Nicolás de los Arroyos, el presupuesto formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, aprobado por Decreto del 30 de Octubre de 1913 y lo dispuesto en el contrato para la ejecución de las obras de dicho Cuartel, y

Considerando:

1º Que es ventajoso el encomendar también a los contratistas la ejecución de las obras de saneamiento del Cuartel que se construye en dicha localidad a los precios unitarios convenidos entre la Superintendencia de Construcciones Militares y el contratista con lo que se obtiene una considerable economía; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º—Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para encomendar la ejecución de las obras de saneamiento del Cuartel que se construye en San Nicolás de los Arroyos a los Señores Lazzarini, Dias, Barbé & Cía. constructores de dicho Cuartel a los precios unitarios establecidos en el presupuesto y cómputo métrico agregado al presente expediente importando dichas obras de saneamiento la suma de ($ 47.637,64 m/n) cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos, sesenta y cuatro centavos moneda nacional.

Art. 2º — La suma de ($ 47.637,64 m/n) cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos, sesenta y cuatro centavos moneda nacional que importan las obras autorizadas en el artículo 1º se abonarán a los contratistas en las condiciones establecidas en el contrato del 12 de Agosto de 1913, celebrado con dichos señores para la construcción del Cuartel de referencia, imputándose este gasto a los fondos que asigna la Ley de Presupuesto para cumplimiento de la Ley 6492.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares a sus efectos.— PLAZA. —G. VÉLEZ.

———

Reasunción de cargo:

Capital Federal, Febrero 9 de 1914.— Hallándose restablecido de su salud el Fiscal titular del Consejo de Guerra Permanente para Tropas del Ejército de esta Capital,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Hágase cargo de su puesto de Fiscal del referido Consejo, el Teniente Coronel C. Enrique A. Pozzo

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese —VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Febrero 3 de 1914.— Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 19 de Diciembre ppdo. al Sargento 1º del Regimiento Nº 2 de Caballería «Lanceros General Paz», Franklin Bravo, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, nueve meses y veintiséis días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º— Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ

———

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra:

Capital Federal, Enero 29 de 1914. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Diciembre ppdo.

———

Art. 2º— Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA — G. VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Febrero 9 de 1914.— Vista la presente solicitud,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar a Mar del Plata al Señor Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Cordoba, Doctor D. Guillermo Teobaldi.

2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR, tómese nota y archívese en el legajo personal del causante.— VÉLEZ.

———

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914.— Visto la solicitud que antecede (E 2268) y de acuerdo con lo informado por la Escuela de Caballería,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Escribiente de la Escuel de Caballería D. Eliseo Brito del Pino, en las condiciones determinadas por el artículo 19 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732)

2º Publíquese, etc. VÉLEZ.

———

Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Visto la precedente solicitud de licencia,

*El Vicepresidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese licencia para ausentarse al extranjero, por el término de un año, a la pensionista militar Da. Laura Sáenz Valiente de Bosch.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.— PLAZA. - G. VÉLEZ

———

Matrimonios:

Capital Federal, Febrero 7 de 1914.— Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al Sargeto 1º del Batallón Nº 4 de Ingenieros, Gabriel Carranza, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Justa Ceballos. debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente ven lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el B. M. y archívese —VÉLEZ.

———

Capital Federal, Febrero 7 de 9914 — Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea, José María Ogas, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Rosario Molina, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese.—VÉLEZ.

———

Justicia Militar

Edicto;

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Agustín Urtubey, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, a los ex clases soldados de la Compañía de Disciplina, Sargento Gregorio Garcia, Cabo pedro Salinas y soldados Higinio Mercado y Tranquilino Bron, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461, a fin de prestar declaración los tres primeros como testigos y el último acusado del delito de insubordinación.— Capital Federal, Febrero 9 de 1914.— Saturnino Pinedo Ezcarra, Teniente 1º, Secretario.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

———

## Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

———

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Resolución concediendo permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, al señor Narciso Agüero.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Expediente A-1915 913. — Vista la solicitud del señor Narciso Agüero, anotada bajo el Nº 586 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Auca Mahuida; habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Narciso Agüero, permiso exclusivo para explorar y catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas (1993 H. 36 A.), en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6300 m.) de longitud en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros (3172 m.) de ancho, tal que su centro se halle a cincuenta y ocho metros (58 m.) al Norte del esquinero N. O. del lote 13, de la Fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 28 del mes de Diciembre de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese y repóngase de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

———

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resolución otorgando un permiso de exploración y cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, a D. Ovidio E. Podestá.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Exp. 1917-P-913. — Vista la solicitud de D. Ovidio E. Podestá, anotada bajo el Nº 588 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Auca Mahuida; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Ovidio E. Podestá permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas (1998 H. 36 A), en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6300m) de longitud, medidos en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (3172 m), tal que su vértice S. E. se halle a tres mil ciento cincuenta metros (3150 m) al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros (1528 m) al Sud del esquinero N, O. del lote 13, Fracción B, Sección XXVIII, del citado territorio, debiendo respetar el concesionario los derechos correspondientes al descubrimiento de la mina «Escondida», (Exp. 1353-M-912).

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 28 del mes de Diciembre de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una disposición especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próxima a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese y

previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

---

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Resolución otorgando un permiso de exploración y cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, a D. Federico Martínez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Exp. 1803-M-913. — Vista la solicitud de D. Federico Martínez, anotada bajo el Nº 589 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Auca Mahuida; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Federico Martínez permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas (1998 H, 36 A), en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6300m) de longitud, medidos en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros (3172 m) de ancho, tal que su centro se halle a tres mil ciento catorce metros (3114 m) al Sud del esquinero N. O. del lote 13, Fracción B, Sección XXVIII, del citado territorio, debiendo respetar el concesionario la mina «Auca Mahuida», (Exp. 1815-S-911).

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 28 del mes de Diciembre de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una disposición especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próxima a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

---

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Resolución concediendo permiso de exploración o cateo en el Territorio Nacional del Neuquen al Sr. Carlos C. Benoit.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Exp. B-1916-913. — Vista la solicitud del señor Carlos C. Benoit, anotada bajo el Nº 587, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Auca Mahuida; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Carlos C. Benoit, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud (6.300 m.), medidos en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (3.172 m.), tal que su vértice S. E., se halle a tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al Sud del esquinero N. O., del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 28 del mes de Diciembre de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.

---

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología — Resolución concediendo permiso de exploración o cateo en el Territorio Nacional del Neuquen al Sr. Carlos C. Benoit.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1914.

Exp. B-1918-913. — Vista la solicitud del señor Carlos C. Benoit, anotada bajo el Nº 590, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría en el Distrito Minero de Auca Mahuida; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Carlos C Benoit, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud (6.300 m.), medidos en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (3.172 m.), tal que su vértice S. E., se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.), al N. de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al O., del esquinero N. O., del lote 13, fracción B, Sección XXVIII del citado territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 14 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 28 del mes de Diciembre de 1914, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

---

## LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1914

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial...... ...... | $ | 272 20 |
| Boletín Oficial. .......... | » | 349 80 |
| | $ | 622 — |

---

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

---

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día.............................. | $ | 0.10 |
| Número atrasado...... ................. | » | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes....... | » | 0.50 |
| Semestre.................... ....... | » | 6.00 |
| Año.......................... ........ | » | 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 %; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 %; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 %; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

---

# AVISOS

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

---

## A LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

---

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

---

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Enero de 1914, se cita a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 17 de Febrero próximo, a las tres p. m., en el local calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lewenthal y Adolfo Fischer; tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

24 Enero. — Nº 140-v-13 febrero.

A continuación de esta Asamblea seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley 4156, convocatoria de acreedores, y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en ambas Asambleas, los señores Accionistas deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria, como el Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.— El Directorio.

24 Enero.— Nº 141-v-13 febrero.

---

Compañía de Tierras del Sud

Se avisa a los Sres. Accionistas que desde el Lunes 16 del corriente se pagará en el local de la Sociedad, Cangallo 824, de 3 a 5 de la tarde, el dividendo de $ 7.50 por acción, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Diciembre 22 de 1913.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones, con un día de anticipación para efectuar el cobro. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Gerente.

12 Febrero Nº 335 v-14 febrero.

### La Ibero Platense

Sociedad de Edificación
Lima 221
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, en el local de la Sociedad, Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

**Orden del día:**

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.
2º Elección de cinco Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Director General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

23 Enero Nº 109 v-13 febrero.

———

### «La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 18 de Febrero del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1913.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Acordar el dividendo a distribuír.
4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini, y los señores: Juan Mondelli y Tomás Nocetti, fallecidos. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor César F. Parelli.
5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, Secretario.

3 Febrero. — Nº 258-v-18 febrero.

———

### «Las Alamedas»

Sociedad Anónima

San Martín 522

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 19 de Enero de 1914, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 13 de Febrero, a las cinco de la tarde, en la calle Maipú 234, (estudio del doctor Barroetaveña).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y el balance del ejercicio de 1913.
2º Elección de Síndico.
3º Elección de dos Directores para reemplazar los que terminan su periodo. — El Secretario.

3 Febrero.—Nº 253-v-13 febrero.

### Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que suscribe, Síndico titular de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle Piedras Nº 178, Buenos Aires, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.
2º Informe sobre el estado económico y financiero de la Sociedad.
3º Disolución de la Sociedad.
4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.
5º Otorgación de poderes para la Comisión liquidadora.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 número 173, hasta el día 15 de Febrero de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — Guillermo González, síndico.

31 Enero.—Nº 237-v-18 febrero.

———

### Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado pesos 1.000.000, totalmente subscrito e integrado. — Domicilio, Defensa número 188. Buenos Aires.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1913.
3º Elección de un Síndico.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

29 Enero Nº 197-v-18 febrero.

### Banco Hispano Sud-Americano

Calle Sarmiento 324
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Febrero a las 4 p. m., en su local. Sarmiento Nº 324.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insua Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — El Secretario.

29 Enero. — Nº 171-v-14 febrero.

### Cámara de Comercio Francesa

(2ª Convocatoria)

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto el número suficiente para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Enero, queda ésta postergada para el día 17 de Febrero de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, Reconquista 375.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.
2º Elección de diez consejeros titulares y de siete suplentes.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar el día indicado, con cualquier número de socios asistentes. — El Secretario.

5 Febrero. — Nº 270-v-16 febrero.

———

### La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

———

### Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembbre de 1913, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos personas que aprueban el acta de esta Asamblea.

Se hace notar, que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asamblea. — Telén, Enero 14 de 1914. — El Directorio.

29 Enero — Nº 259 v-14 febrero.

———

### «Asociación Argentina de Football»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, la Asociación Argentina de Football, cita a Asamblea General a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Viernes 13 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.
2º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria anual.
3º Aprobación del balance del Tesorero honorario, al 31 de Diciembre de 1913.
4º Elección de un Presidente para el año 1914.
5º Elección de un Tesorero honorario para el año 1914. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Armando Bergalli, secretario honorario.

3 Febrero. — Nº 2[illegible]-v-13 febrero.

### Compañía Mercantil del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Trelew: Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... $ m/n | 5000000 — | |
| (100.000 Acciones) | | |
| Capital subscripto...... » » | 813050 — | |
| ( 16.261 Acciones) | | |
| Capital realizado....... » » | 778397 89 | |

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1913

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones y accionistas...... | | 4221602 11 |
| Propiedades............. ... | | 513855 74 |
| Caja.............. ...... | | 43420 83 |
| Mercaderías............... | | 1250241 24 |
| Frutos del país...... ...... | | 587667 78 |
| Semilla de alfalfa.... ..... | | 19045 20 |
| Cebada.................... | | 1913 96 |
| Trigo ..................... | | 120402 49 |
| Pasto de alfalfa........... | | 37575 94 |
| El velero «Edith Jones» (propiedad) ............... | | 44676 — |
| El velero «Camwy» (propiedad)............ ....... | | 24135 — |
| Letras a cobrar............ | | 59641 69 |
| Gastos de instalación....... | | 23075 78 |
| Deudores..... ............ | | 755323 51 |
| Ganadería........... ...... | | 59058 — |
| Cuenta general del velero «Edith Jones»............ | | 9975 — |
| Cuenta general del velero «Camwy».............. | | 15974 — |
| Acciones compradas (Estatutos, Art. 17)... ........ | | 1769 18 |
| Compostura de edificios..... | | 1258 90 |
| Gastos del síndico......... | | 1337 05 |
| Gastos del directorio....... | | 4259 85 |
| Gastos generales.......... | | 92469 85 |
| Intereses................. | | 27481 31 |
| | | 7916160 41 |
| **HABER** | | **$ m/n** |
| Capital autorizado.... ..... | | 5000000 — |
| Fondo de reserva.......... | | 114301 49 |
| Fondo de reserva (compras de los accionistas........ | | 115979 54 |
| Fondo de previsión.. . .... | | 42796 93 |
| Fondo médico.............. | | 2010 — |
| Fondo de depreciación ..... | | 90487 16 |
| Fondo de seguros.......... | | 336172 41 |
| Letras a pagar....... .... | | 83 40 |
| Acreedores ............... | | 1493308 07 |
| Acreedores en cuenta especial: Depósitos a tiempo determinado como sigue: | | |
| 90 días plazo (5 % interés anual).. .... | 24574 76 | |
| 180 días plazo (6 % interés anual)..... .. | 183756 15 | |
| Un año plazo (7 % interés anual).. ..... | 99056 68 | |
| Dos años plazo (8 % interés anual)..... .. | 367454 05 | 674841 64 |
| Cuentas en suspenso.. .. .. | | 36377 27 |
| Transferencia de acciones... | | 220 — |
| Alquileres................ | | 547 60 |
| Herrería.......... ........ | | 567 49 |
| Comisiones............... | | 562 48 |
| Descuentos................ | | 2169 56 |
| Ganancias y pérdidas ...... | | 5709 27 |
| Cantera en Gaiman ........ | | 26 10 |
| | | 7916160 41 |

Elías Owen, presidente. — Joseph Jones, gerente. — Griffith Jones, secretario interino. — Harri E. Roberts, contador. — Richard Nichols y J.S. Berry, síndicos.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 325-v-13 febrero.

## THE NEW ZEALAND & RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LD.

(Cía. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ld.) en Londres.

Autorizada el 5 de Febrero de 1889

Sociedad en Buenos Aires, Bartolomé Mitre 467.

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1914

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

| DEBE | $ m/n | c/s |
|---|---|---|
| Gastos, Sueldos, Comisión.... | 9303 29 | 2787 14 |
| Banco y Caja... | 2979 95 | 142753 16 |
| Bienes Raices... | | 30000 — |
| Metalización.... | | 3931 33 |
| Préstamos Hipotecarios...... | | 6484200 — |
| | 12283 24 | 6663671 63 |

| HABER | $ m/n | o/s |
|---|---|---|
| Oficina de Londres......... | | 6431908 61 |
| Intereses y Rentas.......... | 3258 — | 228848 91 |
| Varios Acreedores........... | 90 41 | 2915 01 |
| Metalización.... | 8934 83 | |
| | 12283 24 | 6663671 63 |

Buenos Aires, 4 de Enero de 1914

H. Alfred C. Cox, gerente.—J. H. Sykes Wright, contador.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 327-v-13 febrero.

## SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

VICTORIA 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado y subscripto.................... $ m/n 10000000 —
Capital realizado.................................. » » 6910380 —
Obligaciones 6 %................................... » » 4524318 19

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1913

Pendiente de la aprobación de la Asamblea Ordinaria

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos: | |
| Existencia........................................ | 136646 28 |
| Accionistas: | |
| Cuotas a cobrar .................................. | 3089620 — |
| Muebles y útiles: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 21772 10 |
| Gastos de instalación: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 35000 — |
| Terrenos: | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | 141908 81 |
| Terrenos con promesa de venta: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 99840 32 |
| Propiedades: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 916184 68 |
| Propiedades con promesa de venta: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 193324 76 |
| Dividendos: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 637568 93 |
| Préstamos hipotecarios: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 9245854 60 |
| Obligaciones en cartera 6 %: | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | 3636363 64 |
| Deudores por cuotas: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 551570 95 |
| Valores en depósito: | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 600320 — |
| Cuentas en suspenso: | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | 119784 57 |
| Varias cuentas: | |
| Saldo de éstas ................................... | 192397 09 |
| | 19618156 73 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Emitido y subscripto.............................. | | 10000000 — |
| Fondo de reserva: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 1477667 04 |
| Obligaciones 6 %: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 4524318 19 |
| Caja de ahorros: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 188757 21 |
| Construcciones: | | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | | 14879 66 |
| Efectos a pagar: | | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | | 765667 66 |
| Depositantes de valores: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 600320 — |
| Hipotecas a cancelar: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 422091 40 |
| Servicios s/préstamos: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 292259 74 |
| Beneficios a realizar: | | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | | 14583 58 |
| Varias cuentas: | | |
| Saldo de éstas.................................... | | 17719 37 |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Saldo de ejercicios anteriores..................... $ m/n | 340959 54 | |
| Utilidad líquida................................... » » | 958933 34 | 1299892 88 |
| | | 19618156 73 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

José González Pellicer, presidente.— Simón Nothmann, contador.— José Soldevila Canela, subgerente.-- Ramón Crespo, tesorero.— Noel Fribe, síndico.

### Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1913

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Muebles y útiles: | | |
| Amortización...................................... | 2419 12 | |
| Gastos de instalación: | | |
| Amortización...................................... | 5796 63 | |
| Publicidad y propaganda: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 23253 47 | |
| Comisiones: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 21168 93 | |
| Gastos generales: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 92836 68 | |
| Impuestos: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 4579 50 | |
| Impresos: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 7661 99 | |
| Sueldos: | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | 93354 45 | 251070 77 |
| Utilidad líquida.................................. | | 958933 34 |
| | | 1210004 11 |

| HABER | | | |
|---|---|---|---|
| Propiedades: | | | |
| Beneficio de esta cuenta ......................... | | 14021 71 | |
| Terrenos: | | | |
| Beneficio de esta cuenta.......................... | | 13918 35 | |
| Beneficios a realizar: | | | |
| Realizados en este ejercicio...................... | | 25000 — | |
| Administración de propiedades: | | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 14496 21 | |
| Oficina técnica: | | | |
| Saldo de esta cuenta.............................. | | 2362 38 | |
| Primas: | | | |
| Sobre operaciones efectuadas ..................... | | 256705 09 | |
| Intereses: | | | |
| Saldo de esta cuenta ............................. | | 614891 37 | |
| Primas s/acciones: | | | |
| Premio s/acciones................................. | | 49621 — | |
| Primas s/acciones series 51ª a 100ª: | | | |
| Premio s/acciones ................................ | | 218988 — | 1210004 11 |
| Saldo de ejercicios anteriores.......... $ m/n | 340959 54 | | |
| Utilidad líquida........................ » » | 958933 34 | 1299892 88 | |
| | | | 1210004 11 |

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

José González Pellicer, presidente.— Simón Nothmann, contador.— José Soldevila Canela, subgerente – Ramón Crespo, tesorero.— Noel Fribe, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 341-v-13 febrero.

## Houlder Brothers y Co. Ltd.

Sucursal de la casa Houlder Prothers y Cº. Ltd. Londres

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Enero 1905

País de origen: Inglaterra

Domicilio: calle Sarmiento 337—Buenos Aires—Capital Federal

Balance anual al 31 de Diciembre de 1913 de las operaciones efectuadas por esta Sucursal en la República Argentina

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s | $ m/l. | $ o/s | $ m/l. |
| Cuentas a cobrar. .... ...... | 24184 60 | 92356 39 | | |
| Cuentas a pagar.... ....... | | | 38802 94 | 25910 96 |
| Casa Matriz.......... ....... | | | 86753 14 | |
| Muebles y útiles ..... ...... | 2386 56 | 2179 24 | | |
| Caja...................... .... | 132 23 | 442 23 | | |
| Bancos.......................... | 47179 20 | 48372 83 | | |
| Conversión.................. .. | 51673 49 | | | 117439 73 |
| | 125556 08 | 143350 69 | 125556 08 | 143350 69 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

p. p. Houlder Prothers y Cº. Ltd.: F. Scott.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 338-v-13 febrero.

## BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

**Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912**

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n c/l

FONDO DE RESERVA $ 10.000 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l

1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000.—m/n c/u en Acc. Preferidas de $ 100 m/n c/l.

2ª Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Acc. Ordinarias de $ 100 m/n c/l.

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.680.500.— m/n c/l

1ª Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.

2ª Emisión Acciones Ordinarias » 680 500.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.391.450.— m/n c/l

1ª Emisión Acciones Preferidas $ 978.130.— m/n c/l

2ª Emisión Acciones Ordinarias » 413.320.— » »

### Balance de saldos mensual al 31 de Enero de 1914

| DEBE | | $ m/l |
|---|---|---|
| Acciones Ordinarias | | 319500 — |
| Accionistas: | | |
| Por Preferidas | 21870 — | |
| Por Ordinarias | 267180 — | 289050 — |
| Préstamos Hipotecarios | | 1811300 — |
| Préstamos con Caución de Valores Mobiliarios | | 112500 — |
| Bancos | | 83631 54 |
| Caja | | 5092 26 |
| Muebles, Utiles e Instalaciones | | 12110 51 |
| Títulos en Depósito | | 330809 09 |
| Anualidades a cobrar | | 14492 — |
| Valores al cobro | | 205 — |
| Gastos Generales: | | |
| Sueldos, Alquileres, propaganda, etc. | | 19025 37 |
| | | 2997715 77 |
| HABER | | |
| Capital | | 2000000 — |
| Caja de Ahorros | | 394685 75 |
| Amortizaciones de Préstamos Hipotecarios | | 40236 14 |
| Cuotas a pagar s/. Préstamos Hipotecarios | | 30556 05 |
| Depositantes de Títulos | | 330809 09 |
| Cuentas corrientes | | 63035 48 |
| Intereses | | 61410 31 |
| Comisiones | | 6626 35 |
| Fondo de Remuneraciones y Jubilaciones | | 1073 70 |
| Reserva para el nuevo Ejercicio | | 45000 — |
| Fondo de Reserva | | 10000 — |
| Dividendos | | 12727 90 |
| Depositantes de Valores | | 205 — |
| Servicios anticipados | | 1350 — |
| | | 2997715 77 |

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914

Salvador Curutchet, presidente.— J. Eudgen Clark, gerente.—Vº Bº: E. D. Lagos síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 243-v-13 febrero.

## "La Unión Mercantil"

Compañía de Seguros

Sarmiento 662 —Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nac. de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910, e Inscripta en el Registro Pub. de Comercio con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 1910.

Capital Subscripto y autorizado $ 1000000 —5 Series—Capital realizado » 581140—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1913

3er. Trimestre del 13º. Ejercicio

| DEBE | $ oro | $ m/l. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 418860 — |
| Títulos en garantía | | 16250 — |
| Caja y Bancos | | 86077 28 |
| Hipotecas | | 626000 — |
| Inmuebles | | 107659 04 |
| Títulos | | 11040 — |
| Deudores y Compañías | 16 52 | 101511 17 |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Siniestros | 383 62 | 173493 83 |
| Reaseguros y anulaciones | 78 22 | 77487 67 |
| Corretajes | 708 88 | 68020 04 |
| Gastos generales | | 57136 79 |
| Impuestos internos | 16 26 | 8880 39 |
| Cambio | 2372 24 | |
| | 3575 64 | 1752417 21 |

| HABER | $ oro | $ m/l |
|---|---|---|
| Capital | | 1000000 — |
| Títulos en depósito | | 16250 — |
| Reservas | | 255125 44 |
| Dividendos | | 10979 40 |
| Reaseguradores | | 22684 50 |
| Garantía de alquileres | | 740 — |
| Ganancias y pérdidas | | 13007 32 |
| Premios | 3575 64 | 380770 95 |
| Intereses | | 47784 88 |
| Cambio | | 5074 72 |
| | 3575 64 | 1752417 21 |

G. Bonomi, presidente.—G. E. Junor gerente.—A. Motto, contador.—J. Rosés síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 351-v-16 febrero.

**Banco Constructor Argentino**

**Sociedad Anónima de Crédito, Limitada**

Perú 321, Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Vocales por el término de tres años, un Suplente por tres años, un Suplente por dos años, un Suplente por un año, y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — F. Lecoq, presidente. —E. F. Torres, secretario.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de Accionistas que concurran.

OTRO: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.

31 Enero Nº 229 v-13 febrero.

**Banco Escolar Argentino**

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran.— Buenos Aires, Febrero 10 de 1914.— Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

10 Febrero.— Nº 319-v-28 febrero.

**Lavadero y Tintorería de Flores**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

10 Febrero Nº 309-v-25 febrero.

**La Salinera Argentina**

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 434.

10 Febrero Nº 318-v-27 febrero.

**«Italia»**

Sociedad Anónima Editora

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local, Victoria 2005:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan Passadore, doctor Emilio Lamarca y Pbros, Emigdio Segarra y Tito Graziani, que renunciaron.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes en reemplazo de los doctores Antonio Caferatta y Serafín Gasparini, que renunciaron.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Conci y Agustín Denegri, por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Presidente.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que se encuentren en las condiciones que exige el Art. 18, de los Estatutos.

11 Febrero Nº 326-v-14 marzo.

**Compañía de Hoteles Anglo Argentinos**

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea.— E. Abello, Director.

10 Febrero.— Nº 307-v-4 marzo.

## IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 944 — Buenos Aires

——— Autorizada el 18 de Julio de 1910 y 9 de Enero de 1912 ———

Capital autorizado y subscripto $ o/s 2.000.000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una

Capital realizado $ o/s 400.000 —
(1a y 2a cuota del 10 % cada una)

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por Art. 360 del Código de Comercio

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas: | | | | |
| Por las cuotas a integrar . | | | 1600000 — | |
| Caja y Bancos.... ........ | | | 2339 75 | 15499 82 |
| Muebles y útiles. ........ | 3948 — | 135 — | | |
| Gastos por instalaciones ... | 9000 — | 1135 — | 12948 — | 1270 — |
| Deudores varios ... ...... | | | 168131 18 | 1252138 16 |
| Gastos y derechos de aduana. | | | 9382 46 | 1100145 50 |
| Varios gastos ............ | | | 5235 26 | 168955 44 |
| Conversión...... ......... | | | 1100855 37 | |
| | | | 2899392 02 | 2538008 92 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital: | | | | |
| Por el 20 % integrado.... . | 400000 — | | | |
| Por las cuotas a integrar. .. | 1600000 — | | 2000000 — | |
| Fondo de reserva....... .... | | | 37018 16 | |
| Vermouth.................. | 234969 05 | | | |
| Bitter y Amaro .... ........ | 954 70 | | | |
| Vinos en cajones ........... | 1006 25 | | 236930 — | |
| Francesco Cinzano e Cía. .... | | | 6 8377 57 | 729 41 |
| Acreedores varios......... | | | 588 51 | 11395 52 |
| Dividendo 30 de Junio 1913 a pagar sobre 10 acciones.... | | | 125 — | |
| Bonificaciones a distribuir. ... | | | | 19266 60 |
| Cambios..... ............. | 12 19 | | | |
| Descuentos y rebajas......... | 960 33 | 63 20 | | |
| Intereses............ .. | 6 64 | 4610 36 | | |
| Ganancias y pérdidas........ | 5373 62 | | 6352 78 | 4673 56 |
| Conversión................. | | | | 2501943 83 |
| | | | 2899392 02 | 2538008 92 |

Juan B. Migliaqui, presidente. — Adolfo M. Solari, gerente. — Juan A. Lalanne, secretario tesorero. — Vicente Leveratto, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 342-v 16 febrero.

## CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Capital Inicial ......... $ 9 970 7.9 69
» Subscripto....... » 25.387 410 —
» Realizado. ...... » 12.722 395 58

Balance al 31 de Diciembre de 1913
4º trimestre

Capital Autorizado: Ilimitado

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Propiedades | |
| Monto de las mismas por Edificios construídos y a construir. .... ....... | 13060050 27 |
| Hipotecas | |
| Según escritura existente en el archivo de la Caja.... | 10000 — |
| Bancos y Caja | |
| Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja ................. | 204519 54 |
| Muebles y Utiles..... ..... | 52835 13 |
| Capital Social.............. | 1500000 — |
| Seguros .. .............. | 5574 38 |
| Cuentas de Orden Diverso.. | 441014 46 |
| | 15273993 78 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital Inamovible | |
| Capital recaudado. . .. | 12665641 58 |
| Reserva de Acumulación | |
| Capital Acumulado....... | 56755 — |
| Fondo de Pensiones........ | 432085 61 |
| Fondo de Reintegración .... | 34110 01 |
| Acciones Primitivas.... ... | 1500000 — |
| Cuentas de Orden Diverso.. | 585401 58 |
| | 15273993 78 |

Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario. - S. Díaz, gerente. — F. A. Mariani, subgerente contador. — J. M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 348-v-16 febrero.

### Cooperativa el Hogar Obrero

2a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 15 de Febrero, a las 8 y 30 de la mañana, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Secretario.

3 Febrero. — Nº 257-v-14 febrero.

## BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

BARTOLOME MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1914

| DEBE | | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Acciones.............................. | | | | 10523940 — |
| Existencia: Caja.............. | 54567 74 | 5039159 44 | | |
| En el Clearing.... ......... | 104497 24 | 2939034 20 | | |
| Corresponsales exterior ....... | 29996 20 | | 189061 18 | 7978193 64 |
| Descuentos: Documentos...... | | 22093664 90 | | |
| Adelantos en cta. cte.......... | | 5033688 62 | | |
| Hipotecas. ..... ...... ..... | 733600 — | 2539960 84 | | |
| Hipotecas amortizables........ | 172760 — | 3431311 13 | 906360 — | 33098625 49 |
| Casa del Banco.......................... | | | | 1060880 — |
| Muebles y útiles........................ | | | | 73421 80 |
| Gastos generales........................ | | | | 326374 07 |
| Títulos en depósitos...................... | | | 385615 — | 23936806 80 |
| Valores al cobro........................ | | | | 1389288 32 |
| Conversión y diversos.................... | | | 385556 78 | 1414221 21 |
| | | | 1866592 96 | 79801751 33 |
| **HABER** | | | | |
| Capital subscripto: | | | | |
| 526.197 acciones series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J y K. | | | | 10523940 — |
| Capital cobrado ........................ | | | | 10291129 — |
| Fondo de reserva.................... | | 5145590 50 | | |
| » » » a integrar............... | | 116379 50 | | |
| » » previsión .................. | | 300000 — | | |
| » » garantía divid. futuros......... | | 93215 81 | | 5655185 81 |
| » » auxilios al personal.............. | | | | 250099 77 |
| Depósitos a la vista y a plazos............. | | | 686019 83 | 20345162 85 |
| Obligaciones de capital: | | | | |
| Serie B. G. 7½ %................ | | 437600 — | | |
| » C. D. H. 7 %................. | | 1154000 — | | |
| » B. D. E. F. 6 %............... | | 1500000 — | | 3091600 — |
| Obligaciones de capital exterior 5 %.............. | | | 780000 — | |
| Amortiz. hipotecas amortizables:.................. | | | 5677 05 | 980079 43 |
| Intereses y descuentos, comisiones, etc ...... | | | 6953 18 | 2277270 38 |
| Depósitos en custodia. ....... | 298335 — | 17199036 80 | | |
| Títulos en garantía. ....... ... | 87280 — | 6737770 — | 385615 — | 23936806 80 |
| Depositantes de valores al cobro................. | | | | 1389288 32 |
| Conversión y diversos....................... | | | 2307 96 | 1061188 97 |
| | | | 1866592 96 | 79801751 33 |

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914

Emilio Frers, presidente — José Bonavita, contador. — Justo P. Sáenz, gerente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Antonio M. Lynch síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 350-v 16 febrero.

## Banco Suizo Sud-Americano

Sociedad Anónima

Con asiento principal en Zurich (Suiza)
Autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 23 de Diciembre de 1912

Oficina en esta Capital Cangallo 336

Capital autorizado.. .. Frs. 20000000 —
» integrado....... » 10000000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1913

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| — | | — |
| Caja: | | |
| En efectivo. . | 23101 46 | 563630 29 |
| En el Clearing | 204260 02 | 1130966 23 |
| En otros Bancos....... | 153 91 | 369652 58 |
| Préstamos .... | 182884 95 | 8090065 43 |
| Varias Cuentas | 4592877 01 | 897845 35 |
| | 5008277 35 | 10992159 88 |
| **PASIVO** | **$ o/s** | **$ c/l** |
| — | | — |
| Capital: | | |
| Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina.... .... | 2000000 — | |
| Depósitos.. .... | 44113 44 | 2656772 — |
| Varias Cuentas. | 2964163 91 | 8335387 88 |
| | 5008277 35 | 10992159 88 |

Guillermo Gsell. — Julio Isely.

Buenos Aires, 6 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 346-v-13 febrero.

### Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que desean asistir a la Asamblea, deberán, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — Nº 216-v-21 febrero.

### Société Savoisienne de Secours Mutuels

La Comisión Directiva, convoca a los socios, a la Asamblea General anual, que tendrá lugar el Domingo 15 de Febrero del corriente, a las 2 p. m., en la calle Rodríguez Peña 344:

Orden del día:

1º Lectura de las actas.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Informe de la Comisión revisadora de libros.
4º Colocación del capital, y determinación a tomarse referente a la Federación de Sociedades Francesas de Socorros Mutuos.
5º Elecciones generales.
6º Pago de las cuotas mensuales. — El secretario.

12 Febrero — Nº 327-v-14 febrero.

**Sociedad Germano-Argentina de Colonización**

Coperativa Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, con el número de socios que concurra, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1913.
2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico que termina su mandato.
4º Dar cuenta a los socios de las gestiones hechas ante el P. E. de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Febrero. — Nº 396-v-21 febrero.

---

**La Previsora**

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 17 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente; Síndico y suplente, respectivo.
3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Director general.

31 Enero.—Nº 241-v-17 febrero.

---

**Banco de Madrid y Buenos Aires**

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.
2º Lectura del dictamen del señor Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Remisión de la emisión de Acciones.
5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardellino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 394-v-27 febrero.

**Banco Francés del Río de la Plata**

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria de 11 de Febrero de 1914

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Enero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 14 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, en el local calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1913.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares, en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 10 de Febrero de 1914.

28 Enero.— Nº 178-v-14 febrero.

---

**«La Colonizadora Argentina»**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituir la redacción del artículo 9º de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — Nº 266-v-27 febrero.

---

**Banco de Galicia y Buenos Aires**

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2º Acordar el dividendo a distribuir.
3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.

2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 254-v-20 febrero.

---

**Compañía Sud Americana de Billetes de Banco**

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido,
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914 — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero

---

**Banco de España—Buenos Aires**

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para una Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.145, el día 7 de Marzo próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 333-v-7 marzo.

---

**Banco de España—Buenos Aires**

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de nuestros Estatutos sociales y por resolución del Directorio de 5 del corriente, se convoca a los señores Accionistas del Banco de España—Buenos Aires, para la 1ª Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse en el hall alto de la casa de los señores José M. de Iriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre 1.145, el día 7 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que comprende desde 3 de Marzo al 31 de Diciembre de 1913.
2º Aprobación del reparto de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.
4º Elección de cuatro directores por el término de dos años en sustitución de los señores Ramón Chaubell, Angel G. Gutiérrez, Manuel Lizárraga y Héctor Méndez Chavarría, por renuncia del primero y terminar el mandato de los otros tres, como reemplazantes de los señores Francisco Irigaray, Constante Alaya y Alejo Cambor, que renunciaron; elección de cuatro directores suplentes por el término de un año, y elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 22 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas, se requiere depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto, las que serán canjeadas por un recibo de depósito con los votos que correspondan, el cual será firmado por el interesado para su validez en la votación. —Buenos Aires, 10 de Febrero de 1914. — Eugenio Martínez, secretario.

12 Febrero. — Nº 332-v-7 marzo.

---

**Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga**

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 4 de Marzo próximo a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce 278, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 1º de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Directorio.

12 Febrero Nº 329-v3 marzo.

---

**«La América»**

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 2 y 30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1913, y proceder a la elección de dos miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Tomás Ambrosetti y Federico M. Terrero y la elección del síndico por el término de un año.

Según lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Directorio.

12 Febrero Nº 323-v-27 febrero.

---

**Banco del Progreso**

Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente.

10 Febrero Nº 322 -v-27 febrero.

«La Ibero Platense»

Sociedad de Edificación

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros estatutos, de acuerdo con el Artículo 19, la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 14 del corriente, queda transferida para el Sábado 28 del mismo, a las tres de la tarde, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social, y reparto de utilidades.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1914. — B. Roig Mallol, Director General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada.

13 Febrero — Nº 310-v-28 febrero.

---

Banco Cerealista de Buenos Aires

2ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 809, el día 28 del corriente a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.

2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la Dirección y Administración de la Sociedad.

3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el Artículo 354 del Código de Comercio.

4º Nombrar dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los asistentes, de acuerdo con el Artículo 50 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 25 a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado. — Emilio Lacal, gerente.

13 Febrero Nº 326-v-23 febrero.

---

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 23 e Inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la 45ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español, el Domingo 22 del corriente mes a las dos de la tarde para proceder a:

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa, correspondiente al año 1913.

2º Nombramiento de dos Delegados de la Asamblea que deben, autorizados por el Señor Inspector de Justicia, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión revisora de las cuentas.

4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6º Elección de cinco Vocales y seis Suplentes para integrar el Directorio.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Secretario.

Estatutos

Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos, se requiere ser Socio con un año de antigüedad.

Art. 22. — No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el Artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a 5 de la tarde hasta el día 21 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 22 por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — El Secretario.

13 Febrero Nº 339-v-21 febrero.

---

«La Carbón Platense»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, en el local social, calle Venezuela número 781 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Director suplente, por tres años, de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1914. — El Gerente.

13 Febrero. — Nº 340-v-3 marzo.

---

Sociedad Austro Húngara de Beneficencia Francisco José 1º

Se convoca los miembros de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 del corriente, a las 8.30 p. m., en el local de sesiones de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Ltda., Cangallo Nº 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria anual y del estado financiero de la Institución.

3º Renovación de la Comisión Directiva y Revisadores de Cuentas, y nombramiento de escrutadores y firmatarios.

4º Mociones libres.

Barón Nicolás Mihanovich, Presidente. — Roberto Kraus, Secretario.

13 Febrero. — Nº 347-v-13 febrero.

---

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 5 de Marzo del corriente a las dos p. m., en el local social de la Sociedad, Lavalle número 465, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance anual correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Adquisición de una Compañía Cinematográfica en la República de Chile.

4º Elección de seis Directores.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle Nº 465, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

13 Febrero. — Nº 345-v-5 marzo.

---

«Banco de Italia y Río de la Plata»

Se previene a los señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea del 11 del corriente, se paga desde la fecha en las Oficinas del Banco, contra presentación de los títulos correspondientes. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1914. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 344-v-23 febrero.

# Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

---

Departamento Nacional de Higiene

Por disposición del señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, se hace saber a D. José Praprotnik, que debe comparecer dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente, a efectos de verificar su exposición de descargo en el sumario instruído por el Departamento contra él, por infracción a la Reglamentación de la Ley Nº 4687, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía. — El Secretario.

Of. v-13 febrero.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía, drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O v-2 marzo.

---

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

---

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

---

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

---

Intendencia Municipal de la Capital

Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construída en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

---

Licitación

Llámase a licitación para la Enagenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Of. v-14 febrero.

# Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de bonos de obras de salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 20 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 355,250 moneda nacional y pesos 48.420 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

### Administración de Impuestos Internos
Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a diez cajones de vermuth Cinzano, dos cajones de Bitter Secrestat y cinco cajones de Cognac Otard Dupuy, a que se refiere el expediente Nº 235-Sección 1ª-1913. bajo apercibimiento de procederse a su venta, de conformidad al Art. 48 de la Ley Nº 3764, si dentro del expresado término no compareciere el dueño de la mercadería intervenida. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — Carlos Ponce, secretario.

Ov-17 febrero.

---

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nuncia García C. de Tardío, por sí y por sus hijos menores don Vicente Luis, don Pascual y don José Tardío, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Tardío. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Vitaliana C. de Galíndez, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de 2ª, del Ministerio de Obras Públicas, D. Gerácimo Galíndez. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Astudillo de Heredia, por sí y por sus hijos menores D. Angel y doña Teresa Liberata Heredia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Salomé Heredia. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Secretario.

v-17 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Tomasa Gandolfo de Flores, por sí y por su hija menor doña María Luisa Flores, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan A. Flores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela C. de García, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, Cristóbal García.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

---

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta C. de Huergo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José B. Huergo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

### Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a la señora Carlota M. de Erausquin, para que dentro del término de nueve días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de $ 58,90 m/n, cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, que por concepto de un pasaje de ida y vuelta, con cama, de Buenos Aires, a Córdoba otorgado por el Ministerio en el año 1912, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

---

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor José Viviani, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de derechos a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-17 febrero.

---

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes a la nota de Registros Nos. 1844, o 20 o 2070 R; que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de publicado el presente aviso, para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá con lo que dispone el Art. 309, de las ordenanzas:

Harald, Foigensen General de Dinamarca Consulado, San Martín 34 sin número 18 cajones con 1897 kilos estufas de hierro para quemar carbón; introducidos por el vapor Florida, paquete 2619, entrado el 4 de Junio de 1910. — El Jefe.

v-18 febrero.

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, que deben presentarse a esta Administración dentro de los cinco días de publicado este aviso, para su retiro. Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Planilla de Registros Nos. 205 o 34 o 218 R: con marca C.C. s/u 59, o 218 R: con marca C.C. s/u 59 cincuenta y nueve esqueletos conteniendo bolillas de vidrio, introducidos por vapor «Rynland», paquete 3602, entrado en Agosto 20 de 1912.

Planilla de Registros Nos. 207 o 35 o 217 R: con marca A.V. G., 61/80 20 cajones conteniendo sillas de hamaca tipos Norte Americano, introducidos por vapor «Verenece», de Abril 15 de 1911, paquete 1830. — El Jefe.

O-v-17 febrero.

---

## Ministerio de Guerra

### Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para las reparaciones de una casa en los Polvorines de Sargento Cabral, (F. C. C. C.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputo métrico, ocurrir a la Dirección Técnica, de este Arsenal Principal, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 28 a las 3 p. m.

O.-v-28 febrero.

---

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v-5 marzo.

---

### Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

---

## Ministerio de Obras Públicas

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 2ª Sección de la 3ª Zona, limitada por el Arroyo Maldonado, las calles Triunvirato, Del Colegio, Alvarez Thomas, Federico Lacroze, Cabildo, Zabala, Avenida Vértiz, hasta el Arroyo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

v8 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

---

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi.

v-1º marzo.

---

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las

Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario

v-9 marzo.

---

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fín de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito, Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Billinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino, Merlo, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Crámer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y el Río de la Plata,.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fín de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la sugunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

---

## Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Marzo próximo, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción de un pabellón subterráneo con destino a servicios sanitarios en el patio Sudoeste de la Casa de Gobierno, Capital Federal, Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Febrero 17 de 1914.

Of. v-19 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 24 de 1914.

v- 23 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

---

## Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

## Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 27 de Febrero corriente a las 2 p. m., para la provisión de 36,000 kilogramos de nafta «Prat», legítima, en tambores de 100 galones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a diposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todo los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — La Administración.

O-v-27 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Febrero corriente, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes combustibles:

800.000 kilogramos carbón de fragua, inglés, de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo y embolsado.

400.000 kilogramos carbón de coke inglés, de primera calidad, limpio, libre de polvo y embolsado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración; todos los días hábiles de 1 p. m. a 3 p. m., excepto los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-18 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Febrero, a las 2 p. m., para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — La Administración.

v-20 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano Nº 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano Nº 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano Nº 1093.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano Nº 3051 al 3065.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a dispcsición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-26 febrero.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano Nº 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Oobras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v--11 marzo.

---

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

---

## Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

---

# Ministerio de Agricultura

## Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 315 — 907, D— 330 — 907, F — 346 — 907, M — 347 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907, Balmaceda Laureano A., Benito Fer-

nández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

Daroqui Vicente, — Expediente D—2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C—5104 — 906.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 905.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdín Alfredo. — Expediente R—5145 — 906.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4818 — 906.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5411 — 905.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2567 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

---

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. S-2063-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero d.. del cateo Nº 11, solicitado por el Señor Pablo Stampa y en prolongación hacia el S. E. de su lado N. E., se medirán cinco mil metros hasta el punto g., para formar su límite N. E., desde g., se cuadrará hacia el S. O., con una recta de cuatro mil metros hasta el punto h., formando en ella el límite S. E.; el límite S. O. lo formará una línea de cinco mil metros que una el punto h., con el f.. del cateo Nº 15 y al N. O., el mismo cateo Nº 15. Este cateo llevará el Nº 16. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B. de la zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Norte se halle a tres mil trescientos cincuenta (3350 m.), al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16000 m.), al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

6 Febrero. — Nº 286-v-17 febrero.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Expediente P-2121-1913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero s, del cateo número 34, solicitado por el señor Arturo Conti, y en prolongación hacia el S. E., de la línea t s, del mismo, se medirán dos mil metros hasta el punto v, para formar su límite S. O.; desde v, se cuadrará hacia el N. E., en una extensión de diez mil metros hasta el punto x, para formar su límite S. E.; desde x, se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de dos mil metros hasta llegar a y, formando así su límite N. E., y finalmente se unirá el punto y con el de partida con una línea de diez mil metros para formar su límite N. O. Este cateo llevará el número 35. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. —Federico Partonnaud.—Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 metros) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, situado a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos trece. — Regístrese y publíque en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte, Director General.

6 Febrero. — Nº 287-v-17 febrero.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente P-2119-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero Norte del lote Nº 95, se medirán hacia el S. O. y sobre su lado N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto a, en a, se cuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta b, volviéndose a cuadrar en b, hacia el N. E., en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto c, punto que se unirá con el de partida con una recta de cinco mil metros paralela a a-b. Este cateo llevará el Nº 24. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Sírvase el señor Director proveer de conformidad, por ser justicia.— F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 283-v-17 febrero.

---

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2069-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Edmundo P. Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3741, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancia de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23, y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero q del cateo Nº 20 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz, se medirán hacia el Sud dos mil metros o sea hasta el punto k del cateo Nº 17, para formar su límite Este, en k se cuadrará hacia el Oeste en una extensión de diez mil metros hasta llegar a s, para formar el límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una el punto s con el r del cateo Nº 20 y el Norte el citado cateo Nº 20. Este cateo llevará el Nº 21. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola, La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil metros, (6.000 m.), al Sud de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.), al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

Nº 284 v-17 febrero.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P — 2120 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:—Federico Partonnaud, francés comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director

dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero J, del cateo Nº 29 solicitado por el señor Emilio Cassagne y prolongando la línea I. J., se medirán hacia el N. E., tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto K, para formar el límite S. E., en K, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto G, del cateo Nº 26 solicitado por el señor Koller, para formar el límite N. E.;, formarán sus límites N. O., y S. O, los cateos Nos. 26 y 29, respectivamente.— Este cateo llevará el Nº 28. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de cateo y exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal, al límite N. O. del lote 95, sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m) de ancho, tal que su vértice Norte, se encuentra a diez mil metros (10.000 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular al límite N. O. del citado lote 95 a partir de su esquinero Norte.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — F. Hermitte, director general.

6 Febrero — Nº 225-v-17 febrero.

---

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuquen.— Expediente C-1103-913.

Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — Señor Director General de Minas: El que subscribe, Manuel J. Cordiviola, de profesión rentista, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 544, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79,500 de la línea del Ferrocarril Sud, ramal de Neuquen a Las Lajas, se medirá 6.000 metros al Norte verdadero; llegando a ese punto, se medirá 8.000 metros al Sud, debiendo esta línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea; de ese punto, se medirán 2.500 metros al Este, y de ese punto, se medirán 2.000 metros al Norte, o sea hasta llegar al punto de partida, kilómetro 79,500, cerrando ási el rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya superficie solicito. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado, y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento los hombres necesarios, con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atentamente.— M. J. Cordiviola.— Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Junio de mil novecientos trece, a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.— Garrido.— Junio 18 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría del señor Manuel J. Cordiviola, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que sujetará su pedimento a las condiciones que prescribe el Art. 31 del Código de Minería. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.), de la presente. Como elementos de trabajo de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de ocho mil (8.000) metros de dirección Norte a Sud, por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice Nor Este se halle a quinientos (500) metros al Este de un punto situado a seis mil (6.000) metros al Norte del kilómetro ochenta (km. 80) del trazado del Ferrocarril del Sud, de Neuquen a Las Lajas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 398-v-18 febrero.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.275




Febrero 3 de 1914. — Romeo Franzini. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.287

### Alfa

Febrero 3 de 1914. — Marcelino Carranza. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia y artículos sanitarios, de la clase 14.

v-12 febrero.

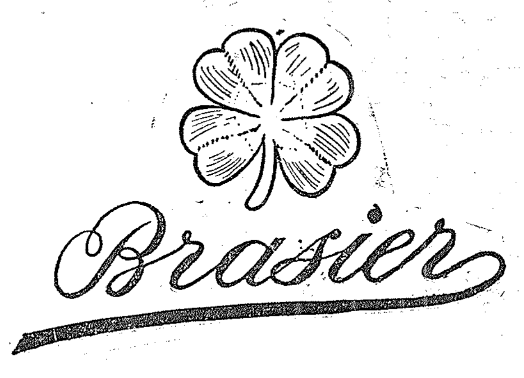
Acta Nº 44.267

### Porteño

Febrero 2 de 1914 .— Mauthe y Cº. —Relojería en general, de la clase 8.

v-14 febrero.

Acta Nº 44.299




Febrero 5 de 1914. — Société des Automóviles Brasier. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 22.

v-14 febrero.

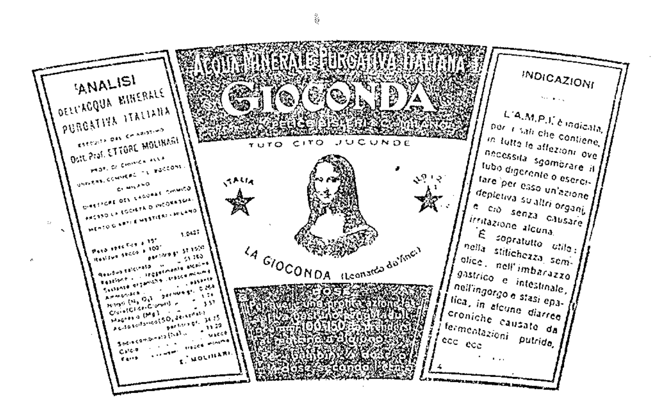
Acta Nº 44.238




Enero 28 de 1914. — Mignaquy y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídacs en otras clases de la clase 3.

v-14 febrero.

Acta Nº 44.240




Enero 29 de 1914. — Félix Bisleri y Cº. — Agua mineral purgativa, de la clase 2.

v-14 febrero.

Acta Nº 44.243




Enero 29 de 1914. — Gio Buton y Cía. — Bebidas alcohólicas, de la clase 23.

v-14 febrero.

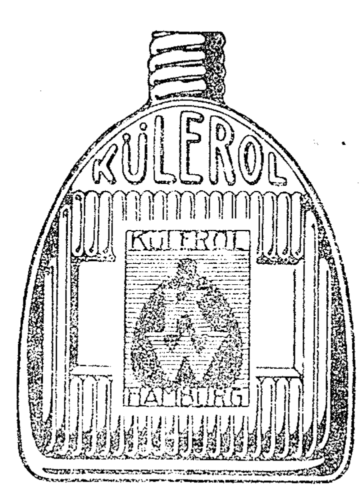
Acta Nº 44.306

Providoform

Febrero 6 de 1914. — Providol Gesellschaft m. b. H. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.308




KÜLEROL

Febrero 6 de 1914. — Külerol Werke G. m. b. H. — Medios y substancias para limpiar y conservar metales, de la clase 14.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.309




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.310




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.311




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.312




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.313




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.314




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.317




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schereyer y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-18 febrero.

Acta Nº 44.322




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase [illegible].

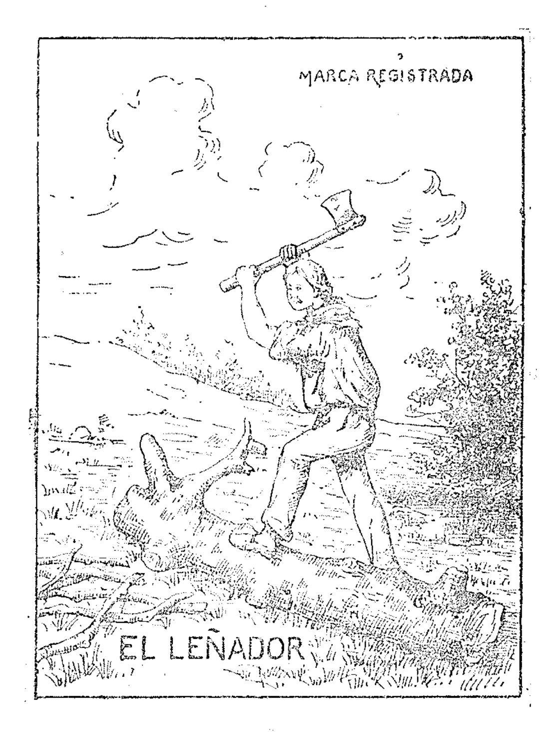
v-18 febrero.

Acta Nº 44.295




Febrero 4 de 1914. — Jardon, Murias y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilteria, de la clase 16.
v-14 febrero.

Acta Nº 34.811



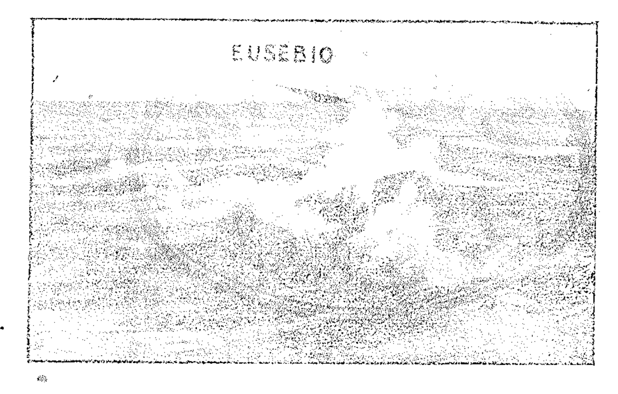

Octubre 11 de 1911. — Ricardo Martín. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-14 febrero.

Acta Nº 44.297



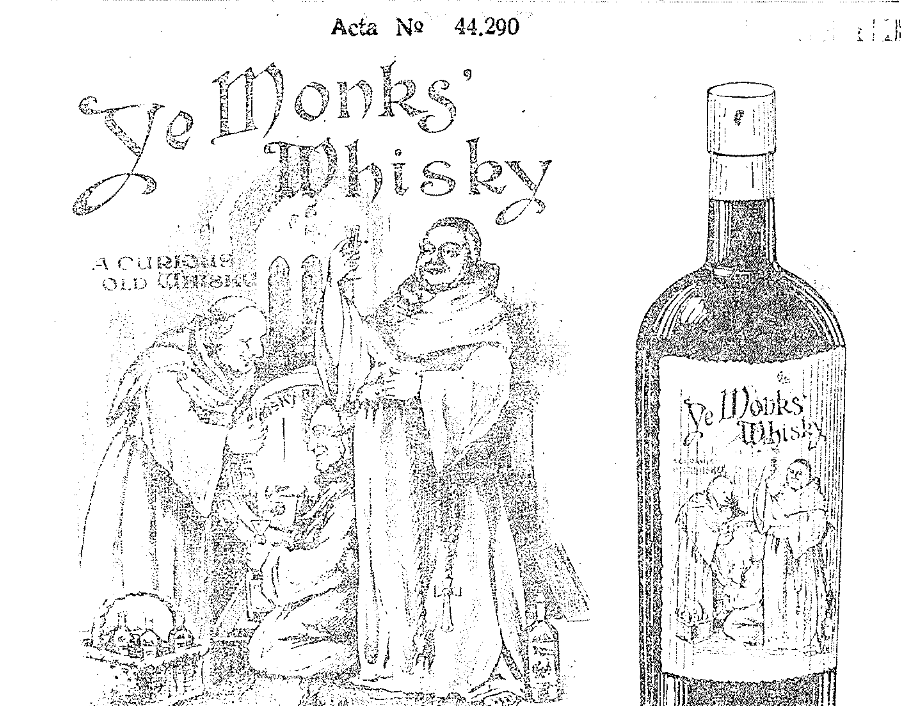

Febrero 5 de 1914. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.298




Febrero 5 de 1914. — Amparo L.de G. de Aparicio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.290




Febrero 11 de 1914. — Federico Perea. — Whisky en general, de la clase 23. (envase).
v-14 febrero.

Acta Nº 44.223



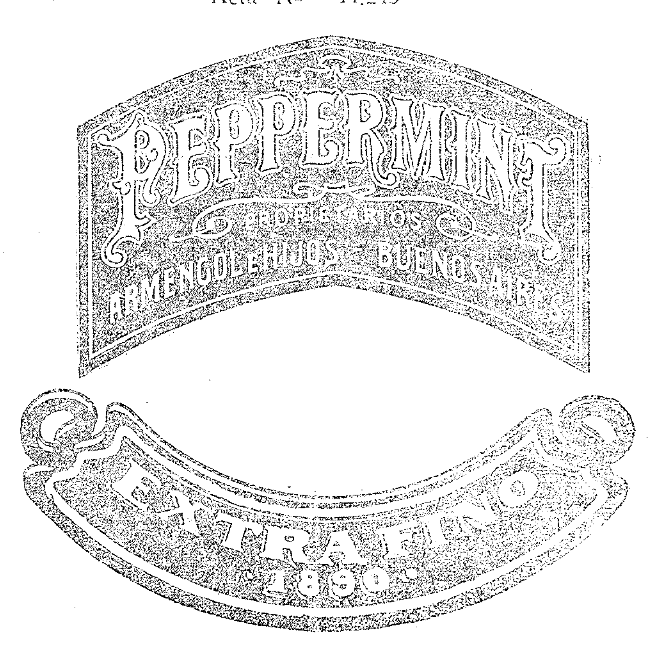

Enero 28 de 1914. — J. G. Moore y Cº. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.229

## "JANDYRA"

Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.245




Enero 29 de 1914. — C. Parera y Cía. — Peppermint, de la clase 23.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.315




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-17 febrero.

Acta Nº 44.316




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-17 febrero.

Acta Nº 44.318




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-17 febrero.

Acta Nº 44.319




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-17 febrero.

Acta Nº 44.320




Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-17 febrero.

Acta Nº 44.321



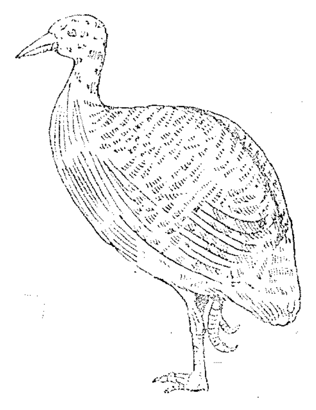

Febrero 6 de 1914. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v-17 febrero.

Acta Nº 44.265

**La Espera**

Enero 31 de 1914. — José Massip Ortíz. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, (corregida). v-17 febrero.

Acta Nº 44.304



**La Martineta**

Febrero 6 de 1914. — Robert Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-17 febrero.

Acta Nº 44.324




Febrero 7 de 1914. — Macke y Wiel. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general. lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-17 febrero.

Acta Nº 44.305

**Carancho**

Febrero 6 de 1914. — Robert Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-17 febrero.

Acta Nº 44.307

**PATHECHROME**

Febrero 6 de 1914. — Compagnie Generale des Etablissements Pathé Frères, Phonographe et Cinematographe. — Aparatos, cintas y films cinematográficas, de la clase 6. v-17 febrero.

Acta Nº 44.325

**Nuc-Frotal**

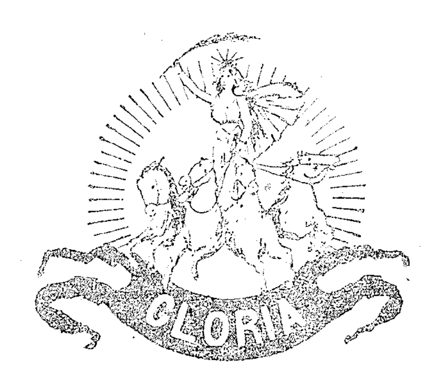
Febrero 7 de 1914. — Juan R. Uriz. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. v-17 febrero.

Acta Nº 44.278

**El Arte de Vestir**

Febrero 3 de 1914. — Feeney y Cía., —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, la clase 18. v-14 febrero.

Acta Nº 44.233



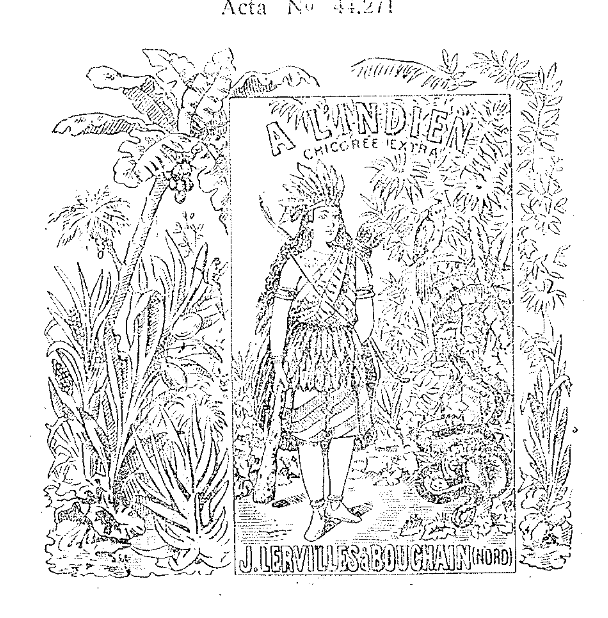

Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.269.



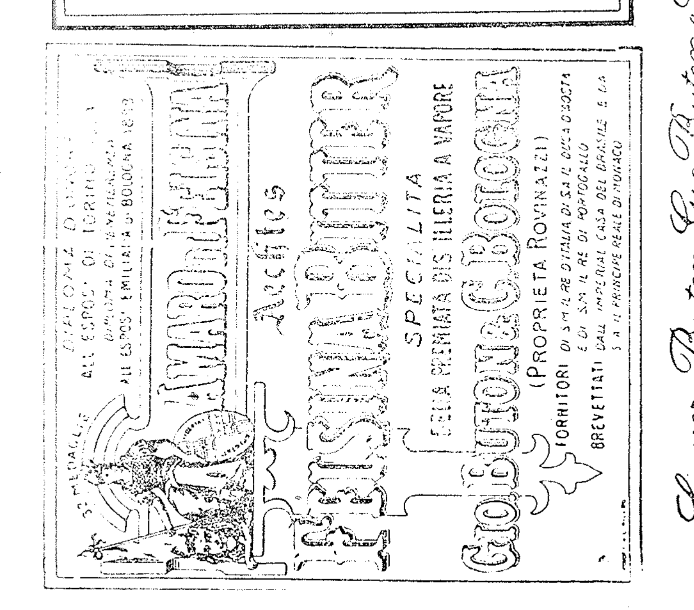

Febrero 2 de 1914. — Casasco, Rolla y Cía. — Pastillas medicinales, de la clase 2.
v-13 febrero.

Acta Nº 44.271




Febrero 2 de 1914. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Lervilles y Nutly. — Achicoria en general, de la clase 22.
v-13 febrero.

Acta Nº 44.241



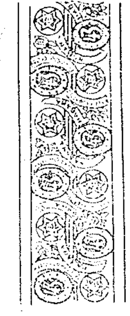

Enero 29 de 1914. — Gio Butón y Cía. — Amaro o bitter, de la clase 23.
v-13 febrero.

Acta Nº 44.281

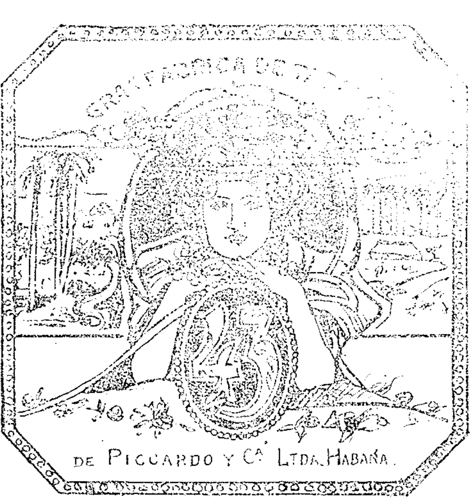











Febrero 3 de 1914. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía., Ltda. — Cigarros de hoja en general, de la clase 21.
v-13 febrero.

Acta Nº 44.276



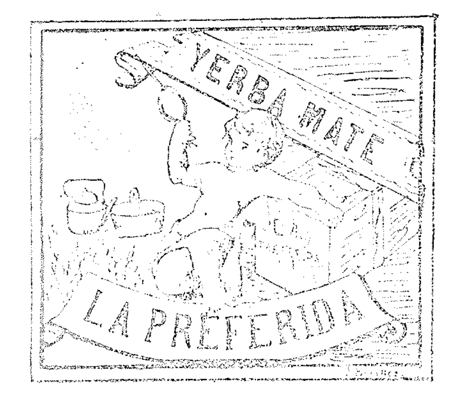

Febrero 3 de 1914. — Crusellas Hnos. — Extractos, escencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-13 febrero.

Acta Nº 44.258

# HOFFAY

Enero 30 de 1914. — José Hoffay. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-13 febrero.

Acta Nº 44,234




Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,235




Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,289

**Antonio**

Febrero 11 de 1914. — Umberto Bertarelli. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,232




Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,294

**Opopeptol**

Febrero 4 de 1914. — Ana Brivio, viuda de Luis Erba y sus hijas, las Condesas Carla Erba di Visconti di Madrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,296




Febrero 4 de 1914. — Jardon, Murias y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,291




Febrero 11 de 1914. — Read Brothers Limited. — Cervezas y sidras en general, de la clase 23.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,292

**Laïs**

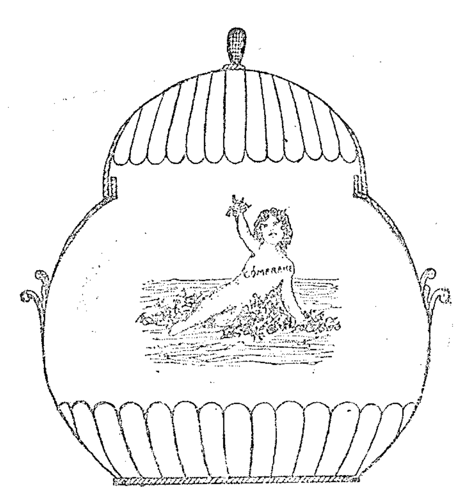
Febrero 4 de 1914. — Société Anonime. Parfumerie du Monde Elegant. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,293




Febrero 4 de 1914. — Bartolomé Dondo y Cía. — Botines, zapatos, alpargatas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16.
v-14 febrero.

Acta Nº 44,300



Febrero 5 de 1914. —Amparo L. de G. de Aparicio. — Aceitunas en general, de la clase 22. (envase).
v-14 febrero.

Acta Nº 44,302




Febrero 5 de 1914. — Sociedad Anónima de Seguros Generales España y Río de La Plata. — Reproducciones e impresiones en general de la clase 18.
v-14 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.